Jueves 7 de Marzo de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,194

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 45
todos los dias menos los lunes y dias siguientes á festivos
GERENTE, PERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » »
EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS.—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS.—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS.—Se cobran adelantadas á razon de 44 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

MARZO 7.
Santo Tomás de Aquino y Santa Perpetua.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Artigas y Cerro-Largo.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL CUBILLO, N. 34

SALIDAS DE LA CAPITAL

Para Polanco del Rio Negro los dias 5, 13 y 23.
Para Florida los 1, 5, 12, 20, 25 y 28.
Para San José los 1, 3, 7, 13, 14, 21, 22, 24, 28, y 29.
Para el Durazno los 1, 12, 23 y 23.
Para Mercedes los 4, 14 y 21.
Para Cerro-Largo los 3, 13 y 23.
Para Rosario los 5, 13, 21 y 28.
Para Porongos los 7, 14, 21 y 29.
Para Treinta y Tres y Artigas los 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Cárlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 5, 12, 13, 20, 21, 27 y 28.

Para Minas, los dias 1º, 7, 17 y 25.

La diligencia para Canelones y Santa Lucía sale todos los dias á las once y tres de la tarde.—Agencia, calle 18 de Julio núm. 2.

La Rosita y la América, Mensagerías del 14 y Porvenir con escala en San Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yi, salen de la plaza Independencia, núm. 32, los dias 3, 10, 13, 20, 23 y 30 de cada mes.

Todos los dias

Paso Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Porteño* sale hoy para Buenos Aires á las 6 de la tarde.
El *Villa* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 6 de la tarde.
El *Comercio de Mercedes* sale hoy para Mercedes á las 5 de la tarde.
El *Yerequey* sale hoy para Buenos Aires y Asuncion á las 5 de la tarde.

Sucursal de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

A nuestros agentes

A los muy pocos que aun no han liquidado sus cuentas del año 1871, les pedimos quieran hacerlo en todo el corriente mes, para no obligar á la Administracion á tomar medidas estremas.

EL SIGLO

Documentos sobre el último

Incidente de las negociaciones de Paz.

Montevideo, Marzo 4 de 1872.

Sr. Ministro:

De regreso de la mision confidencial que me confió el Gobierno del General Batlle cerca del Gobierno Argentino con fecha 20 del próximo pasado Febrero, creo de mi deber esponer por escrito á V. E. cómo he procedido en ella, aun cuando verbalmente he comunicado ya cuanto podia interesar al Gobierno para determinar sus resoluciones con relacion al objeto principal y único de mi espresada mision.

Las instrucciones que recibí del ex-Presidente, Sr. General Batlle, se limitaron á prescribir que esplicase al Gobierno Argentino y en particular al Sr. Ministro Mediador las razones que tenia el Gobierno Oriental para negar su aprobacion á los protocolos relativos á la pacificacion de la República, firmados en Buenos Aires el 10 de Febrero, gestionase el retiro de las cláusulas 9ª y 10, y la modificacion del acuerdo reservado sobre Gefaturas Políticas; denunciase la ruptura de las negociaciones en caso adverso y agradeciese en cualquier caso al Gobierno Argentino los sentimientos amistosos que habia manifestado hácia la República y los leales esfuerzos que habia hecho por su pacificacion.

Como es notorio á V. E., me embarqué el mismo dia 20 en el vapor *Coquimbo*, y desde mi llegada á Buenos Aires procuré ponerme en relacion personal con los Sres. Comisionados del Gefe de la Revolucion.

El mismo dia de mi llegada no pude presentar la nota que me acreditaba en el carácter de Ajente Confidencial, al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, como me estaba prescripto que lo hiciese, porque el Sr. Ministro no vino á la ciudad—pero al dia siguiente tuve el honor de visitarlo y presentarle la citada nota.

Manifesté al Ministro Argentino, verbal y confidencialmente, el objeto de mi mision, y como me manifestase sus deseos de no omitir ninguna clase de esfuerzos ni sacrificios para propender á la pacificacion de mi país, le signifiqué que si no veia en ello inconveniente, procuraria conferenciar directa y particularmente con los comisionados para evitarle la molestia de presidir nuevas conferencias oficiales, si ellas no habian de dar por resultado el coronamiento de sus plausibles y humanitarios esfuerzos.

El Sr. Ministro me manifestó que no habia en ello inconveniente, y continué conferenciando con los Sres. Vazquez Sagastume y Camino.

Desgraciadamente, de esas conferencias solo pude sacar el convencimiento de que por el momento, al menos, no era posible obtener las modificaciones sustanciales que se solicitaban, y así lo signifiqué al Sr. Ministro mediador con fecha 24 del mismo mes de Febrero, de cuya nota remití copia oportunamente á V. E.

Manifestaba en esa nota al Sr. Ministro Mediador, que aunque habia adquirido ese convencimiento, estaba dispuesto á segundar cualquier esfuerzo que en su concepto debiera hacerse todavia, y en su virtud el Sr. Ministro me invitó á una conferencia para el viernes 1.º del corriente, á la cual asistirian tambien los Sres. comisionados del Gefe de la Revolucion.

En esa conferencia el Sr. Ministro mediador influyó en el sentido de la modificacion de la cláusula 9.ª (pues al retiro de la 10ª no se habia opuesto dificultad desde el principio) y del acuerdo relativo á las Gefaturas Políticas, pero ni yo estaba autorizado para aceptar esas modificaciones, ni los comisionados manifestaron su asentimiento á que tales modificaciones se hiciesen, *desde que importasen otra cosa que modificaciones de forma*.

Siendo mis instrucciones para tal caso precisas y perentorias, y habiéndome sido ratificadas en el dia por el actual Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, tuve que significar al Sr. Ministro mediador que daba por terminada mi mision, y previa consulta por el Telégrafo á S. E. el Sr. Presidente, decidí embarcarme el sábado 2 del corriente, reservando al Gobierno el comunicar la ruptura de las negociaciones y solicitar la notificacion del cese del armisticio al Gefe de la Revolucion.

Tal ha sido la conducta que he observado y tal el resultado verdaderamente sensible de este último esfuerzo que el Gobierno quiso encomendarme en momento de agitaciones y conflictos.

Acepté, Sr. Ministro, tal mision, porque á ello me creí obligado por la circunstancia de haber concurrido personalmente y por la prensa al movimiento de opinion que precipitó la destitucion del Sr. Lamas, que el Sr. Presidente declaró que estaba ya resuelta por su parte; y, sobre todo, porque alimentaba todavía un resto de esperanza respecto á la posibilidad de devolver la paz á la República.

No ha sido así y lo lamento profundamente, pero me consuela la idea de haber hecho cuanto estaba en mis medios, y la seguridad que tengo de haber procedido con la franqueza y la lealtad que debe presidir en asuntos de esta naturaleza y que á haberse observado desde el principio de la negociacion habria puesto término á la guerra civil que arruina y devasta al país, corrompiendo y debilitando los elementos de reorganizacion y de nacionalidad que encierra toda via en su seno.

Dejando así cumplido el último deber que me correspondia llenar para con el Gobierno aprovecho la oportunidad de significar á V. E. las seguridades de mi particular aprecio.

José P. Ramirez.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Ernesto Velazco.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Montevideo, Marzo 4 de 1872.

Enterado: pásese la nota acordada al Gobierno Argentino, y publíquese con las notas de su referencia.

Rúbrica de S. E.
Velazco.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1872.

Sr. Ministro:

Una vez presentada á V. E. la nota que me acredita en el carácter de Agente Confidencial del Gobierno Oriental cerca del de V. E., debo manifestar á V. E. con la franqueza y lealtad que deben presidir á las relaciones de Gobiernos amigos, los objetos que he traido en vista el Gobierno que represento al acreditarme en ese carácter y á los cuales debo contraer esclusivamente mis esfuerzos.

El Gobierno Oriental acojió con la mayor satisfaccion la noticia que le fué comunicada por el Sr. D. Andres Lamas, de que el Gobierno Argentino estaba dispuesto á ofrecer y ejercitar su interposicion oficial en obsequio al restablecimiento de la paz y tranquilidad de la República Oriental, y ha hecho esfuerzos de todo género, como debe constar á V. E., porque el resultado coronase tan legítimos y plausibles esfuerzos.

Despues de tres meses de trabajos incesantes, llegó á formularse bajo la interpelacion oficial de V. E., el Convenio de paz que lleva la fecha 10 del corriente, y que oficialmente le fué comunicado con inclusion de un ejemplar auténtico.

Tomado en consideracion por el Gobierno Oriental ese Convenio, dolorosa pero imprescindible le fué negarle su ratificacion, como tambien debe constar á V. E. por notas que el Gobierno dirijió á mi antecesor y que sin duda le habrán sido comunicadas.

El Gobierno Oriental no podia, en efecto prestar su aprobacion á las cláusulas 9a y 10 de la Convencion de paz, y ni aun podia prestarlo al acuerdo que mi antecesor celebró con los comisionados del Gefe Militar de la Revolucion sobre los Gefes Políticos que el Gobierno deberia nombrar en todos y cada uno de los Departamentos de la República.

El Gobierno telegrafió primero y pasó notas despues al Sr. Lamas ordenándole que gestionase el retiro de las cláusulas 9a y 10a que constituian la mayor y la mas grave de las dificultades que se oponian á la ratificacion de aquel Convenio, prescribiéndole que en caso negativo declarase terminadas las negociaciones y denunciase la ruptura del armisticio en la forma prevista para ese desgraciado caso.

Pero los respetos que debe al Gobierno Argentino, y el agradecimiento en que está por los infatigables esfuerzos hechos por parte de V. E., le movieron en seguida á designar un sucesor al Sr. Lamas, que esplicase á V. E. las razones que ha tenido el Gobierno Oriental para negar su ratificacion á aquel Convenio, hiciese las gestiones convenientes para allanar las dificultades que se oponian á su ratificacion, denunciase en caso adverso la ruptura, y agradeciese en cualquier caso al Gobierno Argentino y á V. E. su solicitud fraternal por la pacificacion y prosperidad de aquel desventurado país.

Ese es esclusivamente el objeto de mi mision confidencial.

El Gobierno Oriental no ha podido prestar su aprobacion á la Convencion de paz, tal cual ha sido celebrada, porque las cláusulas 9a y 10a son condiciones que no está en sus facultades ni en sus medios hacer efectivas.

No está en sus facultades, porque no puede imponer á los Sres. Senadores la aceptacion de una cláusula que solo á ellos se refiere y que por su negativa se hace ineficaz y nula, produciendo al mismo tiempo la ineficacia y la nulidad de la Convencion misma.

Y no está en sus medios, porque aunque quisiese dar un golpe de Estado y disolver el Senado, á lo que nunca ha estado ni estaria dispuesto porque ha creido que debia salvar y conservar el *principio de autoridad en toda su estension*, segun lo manifestó en la nota de 24 de Noviembre, que es el punto de partida de esta negociacion, no encontraria concurso de opinion ni elementos de fuerza para practicar tal acto.

Escuso, pues, esponer las razones y consideraciones de otro órden, en que el Gobierno Oriental funda su resistencia á aceptar las cláusulas 9.a y la 10a, que es su consecuencia, porque no profeso las mismas opiniones y no tengo porqué hacer ese sacrificio desde que no es posible oponer una dificultad mas perentoria que la que se funda en la imposibilidad moral y material de hacer efectiva una de las cláusulas pactadas.

Aunque no tan fundamental, ha sido otra dificultad para la ratificacion de la Convencion de Paz, lo acordado respecto de las Gefaturas Políticas—sobre lo cual omito estenderme desde que la primera y fundamental dificultad subsiste y no veo posibilidad de allanarla.

En efecto, Sr. Ministro, en el interes de escusar á V. E. nuevas molestias, no obstante que me consta la buena voluntad con que sabe sobrellevarlas en atencion al patriótico y humanitario propósito que tuvo en vista el ofrecimiento de la mediacion ó interposicion del Gobierno Argentino, me he aproximado á los Sres. Comisionados del Gefe Militar de la Revolucion, y con el mas profundo pesar lo digo, he adquirido el convencimiento de que no es dado alimentar esperanza alguna respecto á la posibilidad de llegar á un acuerdo definitivo que haga desaparecer las dificultades que obstan á que el Gobierno Oriental apruebe la Convencion de paz firmada en esta ciudad el 10 del corriente.

Los Sres. Comisionados me han manifestado que la cláusula novena es condicion indeclinable de la negociacion, y que sustancialmente no puede modificarse; que ese fué el punto de partida que tomaron, dando esa inteligencia á la nota de 24 de Noviembre y que esa cláusula es la negociacion misma.

Ha sido infructuoso que les haya demostrado que el Gobierno Oriental combatió siempre á la revolucion en nombre del principio de autoridad y de la legalidad que entendia representar, consignando esas propias declaraciones, y haciendo esas espresas reservas en la citada nota que hoy se invoca de parte á parte, para sostener y resistir la cláusula novena de la Convencion de paz.

Ha sido por fin infructuoso que haya apelado al patriotismo de esos señores, hablándoles en el lenguaje que me lo permiten mis convicciones individuales sobre un punto en que he disentido siempre en principio con el Gobierno Oriental y con los que se han empeñado en sostener la legalidad del actual órden de cosas, prefiriendo la bandera de una legalidad contestada, á una apelacion estraordinaria al país como medio de fundar sobre bases indiscutibles un nuevo órden de cosas que pusiese término á tantas disidencias internas, y abriese nuevos horizontes á las luchas de los partidos orientales en terreno mas fecundo para la consolidacion de la libertad y del órden.

Desesperanzado, pues, de obtener la modificacion de esas cláusulas, moral y materialmente inadmisibles, yo daria por terminada mi mision, si los respetos que debe el Gobierno Oriental al de V. E. y á V. E. mismo, no me obligasen á someterme todavia á cualquier tentativa que V. E. considere que puede ser eficaz para evitar el rompimiento que ya se hace inminente.

Si V. E. juzga que aun es posible esperar algun resultado de sus esfuerzos ejercitados directamente, escusado es decir que por mi parte estoy dispuesto á segundar los propósitos de V. E., y que concurriré á una conferencia á que V. E. quiera convocarme en el carácter que invisto.

Si así no opinase V. E. y creyese que ese último esfuerzo seria igualmente infructuoso, me veré en el caso de solicitar que se declaren rotas las negociaciones y que se proceda á lo que para tal caso está dispuesto en la convencion del armisticio.

Esperando la resolucion de V. E., me es sobremanera grato tener esta ocasion de protestar á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion.

José P. Ramirez.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Tejedor.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Montevideo, Marzo 5 de 1872.

Sr. Ministro:

El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo se ha instruido detenidamente de todos los antecedentes relativos á la negociacion de paz, iniciada en Noviembre del año próximo pasado, bajo los auspicios del Gobierno Argentino en la forma de una mediacion ó interposicion oficial que el Sr. D. Andrés Lamas en el carácter de Agente Oficial del Gobierno Oriental aceptó en nota de 20 de Noviembre del año próximo pasado, y ha creido que en el estado á que han llegado las cosas, no le queda otro arbitrio que agradecer al Gobierno Argentino y á V. E. sus sinceros é infatigables esfuerzos en pro de la pacificacion de la República, y requerir que se proceda segun lo previsto en el protocolo relativo al establecimiento del armisticio, á notificar al Gefe de la Revolucion la ruptura de las negociaciones, á fin de que puedan recomenzar las operaciones militares una vez vencido el término allí mismo acordado.

Por mas que haya sido y sea penoso al Sr. Presidente adoptar una resolucion semejante en los momentos mismos en que el país se halagaba con la idea de ver restablecida la paz y con ella los beneficios de que está privado desde hace dos años, no le es posible proceder de otro modo sin faltar á sus mas imprescindibles deberes y á sus mas solemnes compromisos.

El Gobierno Oriental, Sr. Ministro, cree haber dado pruebas inequívocas de sus sinceros deseos por el restablecimiento de la paz, sin detenerse para ello ante consideraciones poderosas de un órden superior que bien podieran haberlo retraido de aceptar exigencias y hacer concesiones que solo hacen los Gobiernos cuando se creen oprimidos por fuerzas superiores y sienten que el poder se les escapa de las manos.

No es esa por cierto la situacion del Gobierno Oriental, que ni remotamente puede considerarse en peligro por la amenaza de la revuelta, que si puede prolongar la guerra á favor de las ventajas que para ello ofrece el territorio de la República, no puede alimentar esperanzas ni aun remotas de un triunfo definitivo; y sin embargo este Gobierno, ofreció á la revolucion no ya las garantías mas amplias para el ejercicio de todos los derechos inherentes á la personalidad del hombre y del ciudadano, cosas que en ningun caso podria negar si habria negado, sino que le hizo otras concesiones que hasta negatorias y subversivas podrian considerarse del principio de autoridad que en *toda su estension* se propone el Gobierno salvar, segun consta en nota de 24 de Noviembre, que fijó el punto de partida de la negociacion, y que mediante los buenos y leales oficios de V. E. fué aceptada por los Comisionados del Gefe de la revolucion.

El Gobierno Oriental se prestaba y se presta todavia á reconocer á todos los jefes y oficiales de la Revolucion los grados con que militaban en el ejército de la República, y así mismo los sueldos de que han estado privados desde que por cualquier causa fueron dados de baja, sin escluir siquiera el período de dos años durante los cuales combatieron al propio Gobierno que todo eso reconoce; estaba y está dispuesto ademas á reconocer y abonar una cantidad para que puedan cubrir los compromisos mas premiosos que hayan contraido durante su campaña revolucionaria y aun habia contraido el Gobierno el compromiso de llevar á las Gefaturas Políticas de los Departamentos de campaña cuatro ciudadanos tomados de las filas de la Revolucion.

Mayor despreocupacion y mayor liberalidad por parte de un Gobierno que si ha tenido la desgracia de no haber vencido en dos años una revuelta, tiene sobrados elementos para vencerla, no puede exijirse razonablemente.

Mucho mas que eso, sin embargo, lo sabe V. E., se ha exijido por parte de los Comisionados del Gefe de la Revolucion.

En los protocolos suscritos en esa ciudad el 10 del próximo pasado mes de Febrero, se pactaba la disolucion del Senado y la prórroga del General Batlle aun mas allá del término de su período constitucional, y en notas reversales se organizaba de comun acuerdo con los Comisionados de la Revolucion, toda la administracion departamental.

A tales condiciones no podia absolutamente suscribir el Gobierno Oriental, por las poderosas razones que ya fueron manifestadas á V. E. por el Agente Confidencial de este Gobierno, en nota de 24 del mes próximo pasado.

El Gobierno no podia pactar sobre lo que no era de su esclusivo resorte, y tanto la disolucion del Senado como la prórroga del General Batlle, eran cuestiones resueltas por quienes debian y podian resolverlas.

Menos aun podian resolverse en ese sentido, dada la base que se habia tomado aceptándose la nota de 24 de Noviembre, y cuando estaba llamado á presidir esa negociacion un Gobierno amigo para ante el cual el Gobierno Oriental no ha dejado de tener jamás una representacion legítima y perfecta.

Grande fué la sorpresa y desagrado del Gobierno Oriental al tomar conocimiento de esas estipulaciones; pero como era mayor su anhelo por la paz y mayores los respetos y consideraciones que dispensa al Gobierno Argentino, acreditó á otro ciudadano en el mismo carácter de Agente Confidencial que habia desempeñado el Sr. Lamas en la negociacion, para que esplicase á V. E. los poderosos motivos que obstaban á la ratificacion de los protocolos suscritos el dia 10 de Febrero en esa ciudad por los comisionados de la Revolucion, el ex-Agente Confidencial de este Gobierno y el Mediador Argentino, gestionase el retiro de esas cláusulas, denunciase en caso adverso la ruptura de las negociaciones y el cese del armisticio, y agradeciese en cualquier caso á V. E. su solicitud fraternal por la pacificacion de un pueblo hermano, tan cruelmente flagelado por el azote de la guerra civil.

Desgraciadamente el Dr. D. José P. Ramirez, á quien se confió esa nueva mision, ha regresado sin haber conseguido su objeto, no obstante que consta al Sr. Presidente que no ha omitido esfuerzos ni sacrificios para reducir á los comisionados de la Revolucion al retiro de condiciones moral y materialmente inadmisibles en la situacion del país, y dados todos los antecedentes que constan de los propios documentos oficiales que son hoy del dominio de la publicidad.

Visto pues, el resultado negativo de las gestiones relativas al retiro de esas cláusulas, el Sr. Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, no puede prescindir de asumir la actitud que consta de esta nota, y en su nombre reitero la indicacion al principio formulada, prometiendo desde ya á V. E. facilitar todos los medios de trasporte y de seguridad al Gefe Argentino á quien el Gobierno de V. E. se digne confiar la mision de llevar al conocimiento del Gefe de la Revolucion la ruptura de las negociaciones y consiguiente denuncia del cese del armisticio estipulado.

Despues de cumplido tan penoso deber, cúmpleme todavia manifestar á V. E. por órden del Sr. Presidente, el íntimo agradecimiento de que está poseido su Gobierno para con el de V. E. por sus esfuerzos en favor de la paz y prosperidad de este país, y así mismo que en cualquier tiempo acogerá con particular solicitud toda obertura que se hiciese para poner término á la guerra que arruina al país, sea que fuese hecha por intermedio de V. E., sea que viniese directamente del Gefe de la revolucion.

Entretanto se propone el Gobierno activar inmediatamente las operaciones militares, en la esperanza de que ya que no ha sido posible una solucion pacífica, el poder de las armas resolverá la contienda, en un breve plazo, hecho en el cual no pueden sino estar interesados todos los Gobiernos amigos.

Me es grato tener esta oportunidad de protestar á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion.

Ernesto Velazco.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Tejedor.

La responsabilidad del Gobierno actual

Nuestro estimable cólega *La Paz* no está conforme con la apreciacion espuesta por nosotros de que seria injusto achacar al actual Gobierno la responsabilidad del desenlace fatal de la última negociacion.

Segun *La Paz*, el Sr. Gomensoro debió proceder, desde el instante de su elevacion al poder, á la aceptacion del artículo 9º. del Tratado de pacificacion; y no habiéndolo hecho así, él solo es responsable «de la sangre que se derrame, de la riqueza que se destruya, del porvenir que se compromete y de la deshonra que cae sobre el país entero.»

Parece imposible que esto se escriba por quien ha sido testigo de las diversas faces por las que ha pasado este desgraciado asunto, y de la actitud de *todos los grupos* que componen el partido colorado, *sin distincion*, cuando se hicieron públicas las cláusulas del Tratado que estaban en contradiccion con las aseveraciones del Gobierno.

¿No recuerda ya *La Paz* la reunion del Cabildo, la discusion que en ella se suscitó, y en la cual se puso en tela de juicio hasta la exigencia de que presentase inmediatamente su renuncia el Presidente de la República?

Pues qué, ¿podia desde entonces pensar nadie en la posibilidad de hacer nuevas concesiones á los revolucionarios?

Ya no se trataba de examinar y de discutir la naturaleza de ellas.—La torpeza con que se habia conducido la negociacion, sea por el Gobierno ó por su Ajente en Buenos Aires, ocultando cláusulas importantísimas y esenciales del tratado, sin tener en cuenta el efecto que habia de producir su indispensable revelacion, habia sido causa de una fuerte reaccion en los ánimos. Todo lo que pudieron conseguir los amantes de la paz, fué que se mantuviesen los compromisos anteriormente contraidos, y que se intentase la pacificacion sobre la base de aquellos compromisos.

Esto era lo posible, y esto se hizo. Los precedentes anteriores hacian imposible ya toda nueva concesion, cualquiera que fuese. No habia nadie que tuviera autoridad ni fuerza moral ni material para imponerla.

Si en este modo de ver la cuestion habia error, si habia pasion, esa pasion y ese error serán imputables al partido entero.

Por eso hemos dicho que al subir al poder el Sr. Gomensoro, los precedentes de la cuestion le trazaban una senda de que no podia separarse.

Cuando un partido entero está unánime en una opinion, el Gobierno que sale de su seno no puede contrariarla—Verdad es que todo Gobierno es responsable de sus actos: pero tambien lo es que en las democracias, los Gobiernos tienen la necesidad indispensable, es mas, tienen el deber de fundar su autoridad y su fuerza en la opinion: y claro está que esa opinion ha de ser la de su partido, y no la del partido contrario.

El Sr. Gomensoro no tuvo la culpa del giro que antes de su advenimiento al poder se habia dado á la cuestion—La encontró clara y resueltamente planteada—Lo único que hizo fué apremiar por su inmediata y definitiva solucion.

Por estas razones no creemos que el Sr. Gomensoro sea el responsable de la sangre que se derrame, de la riqueza que se destruya, del porvenir que se compromete, y de la deshonra que cae sobre el país entero.

Nosotros, en prueba de imparcialidad y juzgando desapasionadamente, hemos sostenido que por una y por otra parte se cometieron faltas en la negociacion, y hemos tratado de deslindar la parte de responsabilidad que á cada uno correspondia—Nuestro colega la *Paz* encuentra toda la culpa de parte del Gobierno—Ninguna falta encuentra que han cometido los revolucionarios—Tienen su tejado tan sólido, que pueden impunemente tirar piedras al del vecino.

Sea enhorabuena—No creemos oportuno insistir por ahora en esta discusion——No somos aficionados á recriminaciones—Creimos que cuando nosotros reconociamos las faltas cometidas por parte del Gobierno, no se empeñaria nuestro colega en negar que alguna parte de la culpa pesaba sobre los revolucionarios.

Pero si rectificaremos una apreciacion.

Nosotros dijimos:

«Creemos que por una y por otra parte se han cometido faltas en la última negociacion. Pero la mas grande de todas, á nuestro juicio, es la que han cometido los revolucionarios, prefiriendo que se denuncie el armisticio y se vuelva á la guerra, antes que desistir del artículo que importaba la disolucion del Senado.»

La Paz dice que si en esto hay falta, y muy grave, no es de parte de los revolucionarios; y para probarlo trata de demostrar la ilegalidad del Senado.

Nuestro colega no ha comprendido nuestro pensamiento. Sin embargo, estaba esplanado en los párrafos siguientes al que transcribió.

«Hemos creido que el preferir la guerra á la supresion del art. 9.º ha sido una *falta* inmensa en los revolucionarios, porque esa resolucion es perjudicial, no solo á los intereses de la República, sino tambien á los intereses *del mismo partido blanco*.

«La razon, hemos dicho, es obvia y salta á los ojos de cualquiera. Los revolucionarios no abrigan ya la esperanza de triunfar por medio de las armas. La esperiencia de estos dos años ha demostrado que no pueden aspirar á eso.

«Demos de barato que puedan prolongar la guerra, y dejemos á un lado lo injustificable de sostener una lucha que no puede tener otro resultado que arruinar al país.

«Despues de todo, ¿qué habrá ganado con esa prolongacion el partido blanco?

«¡Vivir proscrito y conspirando en el estranjero, ó continuando una lucha impía, sin esperanza y sin término en los campos!

«En vez de eso, la paz abriria para él nuevos horizontes.—La vuelta á la patria, la lucha en la prensa y en los comicios, una representacion en la Asamblea Nacional, la vida en fin de los partidos legales que luchan en la plaza pública, á la luz del sol y con su bandera desplegada al viento!

«Si en vez de eso prefiere la guerra, soñando con intervenciones estrañas, si busca su triunfo aunque sea entregando al estrangero que le preste su auxilio pedazos de la patria; si está conforme con que otra vez mas vengan los soldados del imperio á esgrimir sus armas contra los pechos de los orientales.......

«Nos cuesta trabajo creer que con tan tristes esperanzas se alimente un partido en que no faltan ciudadanos patriotas y hombres de corazon: pero si es así, en tal caso no es difícil preveer el porvenir de la República—No está tan lejano el Paraguay, ni son tan desconocidos el Tratado brasilero paraguayo y la ocupacion del Chaco que no pueda estudiarse con fruto la manera como se resuelven las cuestiones entre los pueblos fronterizos cuando los negociadores han sido precedidos por tropas vencedoras.

«Y por cierto, que cuando llega la hora de esas soluciones radicales, no se evitan diciendo quien tuvo la culpa de haberlas provocado.»

Nuevo adversario.

Un nuevo campeon aparece en *La Paz*, ó mas bien dicho, un antiguo colaborador anónimo que hoy viene á escribir bajo su firma: el futuro licenciado D. Francisco J. A. Berra.

El Sr. Berra, al hacer su profesion de fé, nos dirije algunas alusiones, que hoy no contestamos porque esperamos á que llegue la ocasion conveniente para hacerlo.

Antagonistas del Sr. Berra en el campo de la política y á veces en el terreno de la ciencia, placenos, sin embargo, vengan á formar en las filas de los soldados de la idea, los que han compartido con nosotros las laboriosas tareas del estudio.

La juventud empieza á preocuparse de la cosa pública, y este hecho, ya lo hemos dicho, en el barometro de la política, es precursor de dias de bonanza.

Un paso mas se habrá dado cuando los miembros de la generacion que nace, se lancen al combate y nuevos elementos se presenten en la escena política de la República á trabajar, para el presente y á elaborar el porvenir en el fecundo yunque del trabajo.

El ciudadano que no esquiva la lucha y que trae su concurso á la obra comun, es mas meritorio, por mas antipática que sea su bandera, que el que se encierra en el egoismo y se entrega á la inercia.

Solo los que luchan son los que tienen el derecho de ocupar un puesto en el festin de la victoria.

El nuevo colaborador de *La Paz*, viene al debate diario de la prensa con brios que ciertamente no usaria bajo la *paternal* administracion de Aguirre ó de Pereira; y mañana gozará de un derecho que hoy no puede invocar ni uno solo de los prohombres de la revolucion.

¿Cuándo es que se puede apelar al medio estremo de la revolucion?—Cuando todos los medios legales se han agotado estérilmente y la resistencia pasiva no produce efecto; cuando el juego tranquilo de las instituciones es impotente para llevar á la Nacion á su estado normal de legalidad y de justicia; cuando la noble lucha en el pacífico terreno de la Constitucion, al menos se ha iniciado; cuando hay probabilidades de vencer y de vencer con prontitud; cuando se va á destruir para fundar despues, y en fin, cuando se va á reemplazar un estado de despotismo permanente, de arbitrariedad, de atentado y de violencia, por una nueva y tranquila situacion de órden, de libertad y de progreso.

Jamás será lejítima una revolucion, que no responda á alguno de estos fines ni sea impulsada por estos santos móviles, que son las indispensables condiciones que las tablas del derecho prescriben y que establecen, aun los mas ardientes defensores del derecho que tienen los pueblos para derrocar á los malos gobernantes.

El partido blanco, al lanzarse á la revuelta, no llenaba una sola de estas ineludibles condiciones, y es por esto que nadie puede legitimar la revuelta de Aparicio á la luz de la justicia y del derecho.

Por lo demás, las ideas del Sr. Berra nos son bastante conocidas. Acérrimo defensor del Sr. Lamas, defiende la paz ajustada por este conocido personaje, como sostendrá todos los manejos de la maquiavélica política que el inconsecuente autor del proceso de Rosas y de Oribe viene detarrollando.

El Sr. Berra á pesar de las declaraciones que ha hecho en diarios y en folletos, tiene algunos puntos de afinidad y de contacto con uno de los partidos políticos que se disputan el predominio en la República.

Declara el Sr. Berra que no es hombre de partido, pero francamente, en los artículos publicados ayer muestra la *hilacha*, haciendo comprender á todo el mundo que viene á la prensa á sostener los intereses del partido blanco.

No le negaremos al Sr. Berra el perfecto derecho que tiene para hacerlo, pero no nos es dado dejar de lamentar que sea *La Paz* el diario que ofrezca sus columnas para la defensa del partido que Aparicio representa hoy en la República.

Al saludar, pues, la aparicion en la prensa del Sr. Berra, saludamos tambien á un adversario á quien quizá desde mañana tengamos necesidad de flagelar.

En su primer artículo el Sr. Berra declaraba que toleraria condicionalmente al Sr. Gomensoro, y sin embargo ya ayer dice que *la nueva dictadura no puede tolerarse*.

Juzgábamos asegurada y garantida la estabilidad del actual gobierno, con la *tolerancia* del colaborador de *La Paz*, pero hoy hemos esperimentado un desengaño cruel al saber que el Sr. Berra no tolerará al Sr. Gomensoro.

No comprendemos cómo los inofensivos partidarios de *la paz á todo trance* quieren ahora crear dificultades y conflictos, declarando que no puede tolerarse al gobierno del Sr. Gomensoro; como no comprenderíamos tampoco que un ahorcado quisiese echar abajo á los tribunales de justicia.

Siga el nuevo periodista desarrollando sus ideas para nosotros *sospechosas*; siga *La Paz* luchando y sosteniendo su pobre y raquítico programa, que la opinion justiciera del pueblo ya ha pronunciado su fallo sobre la gran cuestion de actualidad.

Por hoy, nada tenemos que agregar. Quizá mañana ya nos veamos en la necesidad de defendernos ó de atacar á los escritores de *La Paz*, con moderacion y con altura cuando se trate de rebatir ideas dignas de respeto; con acritud, con sátira, cuando contestemos estravagancias ó cargos tan ridículos como los que hace algunos dias tuvimos ocasion de refutar.

El asunto Castro

CONTESTACION

Los Sres. Castro vuelven á la prensa con motivo de algunas líneas que consagramos al *nuevo ajuste* que momentos antes de retirarse á su casa el General Batlle firmaba con esos Sres. distrayendo para el rescate de esa deuda escandalosa un millon y pico de pesos, que el Estado necesita para sus soldados, para las viudas y los huérfanos de sus antiguos servidores, y sobre todo para vivir sin acabar de hundir al país en la mas espantosa bancarrota.

Los Sres. Castro, como de costumbre, declaman sobre el orígen de su crédito y exhiben por centésima vez un documento firmado por el General Rivera y por D. Santiago Vazquez, como si el orígen del crédito tuviese ya nada que ver en esta cuestion, desde que ese crédito como tantos otros mas legítimos fué pagado en títulos de Crédito que los Sres. Castro enagenaron, y como si ese documento pudiese servir de patente á esos señores para esquilmar y espoliar al Estado en medio de sus mayores angustias.

Los Sres Castro pretenden que no son ellos sino algunos tenedores de los títulos *de deuda Castro* los que reclamaron del Gobierno el rescate de esos títulos, protestando contra la celebracion del empréstito, y que ellos, solo *movidos por el mas puro patriotismo tomaron cartas en el asunto para impedir que se formalizase una protesta que tan grave daño causaria al crédito del país en el estranjero*.

¡Oh pudor!—El silencio es el mejor comentario....

Los Sres. Castro lo han dicho.

El Gobierno *se reservó* el derecho de rescatar los títulos espedidos, toda vez que celebrará el Empréstito Europeo, y el General Batlle al frente del Gobierno se apresura á *usar de ese derecho* en los momentos mismos en que desciende del poder, y cuando la suma que va á destinar á ese rescate no podrá obtenerse con un sacrificio menor de cuarenta ó cincuenta por ciento.

El Gobierno, dicen los Sres. Castro, ha rescatado esa deuda no por su valor escrito sino á un tipo mucho menor (70 p ≣), pero los Sres. Castro omiten decir que esa deuda no se cotizaba en plaza ni al 10 p ≣.

Los mismos tenedores de esa deuda, dicen los Sres. Castro, hacen un empréstito al Gobierno, para que el Gobierno la rescate en la parte que para ello no alcance el empréstito Europeo, pero omiten decir que en pago de ese empréstito que consiste en sus títulos *sucios*, reciben órdenes contra la Aduana para ser recibidas íntegramente en pago de derechos.

Omiten tambien decir los Sres. Castro, que el empréstito no deja un solo peso disponible para el rescate de sus títulos, y que por consiguiente el millon y pico de pesos fuertes, si es que no consiguen arrebatar de su destino legal algunas de las remesas á recibirse, pesará sobre la Aduana que al fin se verá reducida á contraer empréstitos hasta para pagar los alquileres de sus depósitos y los sueldos de sus empleados.

Pero aun es posible que tamaño escándalo no se consume.

Sénos permitido, entretanto, contestar una alusion de estos Sres. Castro, que no quieren persuadirse de que deben resignarse á gozar sus millones en humildad y paz con todo el mundo.

«Ya que el articulista de *El Siglo*, (dicen los Sres. Castro), tan interesados en el bien público habla de arreglos ilegales de última hora, puede defender los intereses públicos, haciendo conocer los efectuados antes de última hora y á última hora, en que deudores al Estado por sumas fabulosas las chancelan con terrenos á precios realmente escandalosos.»

Ignorábamos absolutamente aquello á que parecen referirse los Sres. Castro, pero hemos procurado saberlo, y se nos informa que varios deudores de los Bancos han chancelado sus deudas con la Junta de Crédito Público con terrenos, acciones, títulos de deuda y otros valores, porque así lo autorizó la propia ley que nacionalizó el papel y trasmitió á la Junta de Crédito Público el activo y pasivo de aquellos Bancos.

Entre esos deudores se encuentran el Banco Comercial del Salto, que celebró esa transaccion, patrocinado por el Dr. Castro, y el mismo Sr. D. Juan P. Castro á quien la Junta de Crédito Público habria agradecido sin duda, que *aunque fuese en terrenos*, hubiese satisfecho lo que adeuda.

Tambien existe entre esos deudores persona de nuestra familia, segun lo hemos sabido con motivo de las alusiones de la sucesion Castro, pero eso no obstará á que censuremos las operaciones que se hayan practicado si ellas no se ajustan á la ley.

Por lo demás, para que la alusion no pueda alcanzarnos personalmente, declaramos que ni hemos patrocinado ninguno de esos arreglos como el Dr. Castro, ni somos deudores á la Junta de Crédito Público como D. Juan Pedro Castro.

Rumores falsos

Entre los diversos rumores que han circulado ayer, hay uno que por su gravedad y por sus perniciosos efectos debemos desmentir sin pérdida de momento.

Ese rumor es, que el General Castro será separado del mando en Gefe del Ejército, reemplazándolo el General Suarez.

Remover en estos momentos al General Castro, seria el mas craso error y la mas atroz injusticia.

Fresca está aun la tinta con que se escribieron las mas merecidas congratulaciones á ese militar con motivo de su retirada del Cordovés y de la disciplina y la moralidad que supo conservar en sus reducidas filas, y seria un contrasentido inesplicable que tal rumor se convirtiera en verdad.

Afortunadamente el rumor es falso y antes al contrario nos consta que el Gobierno no solo no removerá al General Castro, sinó que en lo mas mínimo coartará sus propósitos y sus planes.

El General Castro es hoy el General en Gefe del Ejército, y debe serlo mientras se conduzca como en los últimos sucesos.

Así tenemos fundados motivos para creer que piensa tambien el Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El General Caraballo

Tenemos entendido que este General ocupará el puesto que deja vacante el General Suarez por su aceptacion de la cartera de Guerra y Marina.

Creemos que será un nombramiento acertado.

Tiempo hace que la opinion reclama la presencia de ese General al frente de cualquiera de las divisiones ó cuerpos de Ejército que operan en campaña.

Debemos esperar que el Sr. Gomensoro no nutrirá en su alma las pequeñas pasiones y los miserables rencores que á tantos errores é injusticias indujeron al General Batlle—y que dará su lugar á todos los ciudadanos que pueden servir con ventaja la causa comun.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Montevideo, Marzo 6 de 1872.

Considerando que el servicio público en las distintas reparticiones del Estado se resiente con el servicio activo que prestan los empleados en el batallon *Union*, el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. con acuerdo de Ministros, decreta:

Art. 1.º Licénciese el batallon *Union* hasta segunda órden.

Art. 2.º El cuadro veterano pasará á ocupar el cuartel denominado de *Morales*, donde á la vez se depositará el armamento y vestuario del espresado cuerpo.

Art. 3.º El Gefe de E. M. G queda encargado de hacer cumplir el presente decreto que se publicará é insertará en el L. C.

GOMENSORO.
JOSÉ G. SUAREZ.

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO.

Montevideo, Marzo 6 de 1872.

Atento el mal estado de salud del Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina, y siendo necesario proveer ese puesto por escusacion del oficial 1º; el Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo decreta:

Art. Nómbrase para el desempeño interino de aquel cargo al Coronel D. Juan P. Rebollo.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

GOMENSORO
JOSÉ G. SUAREZ

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Montevideo, Marzo 6 de 1872.

Hallándose vacante el cargo de Fiscal Militar por fallecimiento del Teniente Coronel D. Miguel Nieto que lo desempeñaba, el Presidente del Senado en ejercicio del P. E., decreta:

Art. 1.º Nómbrase Fiscal Militar al Coronel D. Manuel de Clemente.

Art. 2.º El Sargento Mayor D. Bernardo Dupuy seguirá desempeñando el cargo de Secretario de la Fiscalía Militar.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

GOMENSORO.
JOSÉ G. SUAREZ.

INTERIOR

Ciencia é industria.

SOBRE LA CALIDAD, EFECTOS Y MÉRITO DEL ESTRACTUM CARNIS

Por el doctor
E. KEMMERICH.

El estracto de carne apesar de ser una invencion moderna, no es mas que caldo concentrado, libre de grasa, y representa en la realidad un alimento que el hombre conoce ya desde siglos.

El caldo de carne como uno de los alimentos que se conoce desde la mas remota antigüedad, merece en la discusion nuestro entero interés y así el estracto de carne, cuyo mérito es igual sino superior.

En los últimos años, la fisiología sobre alimentacion se ha ocupado detenidamente de estudiar los efectos y mérito del estracto de carne, y si no le ha podido dar una definicion exacta, por lo menos aclaró puntos importantes, anulando suposiciones falsas y corroborando, por la inflexible ley de los esperimentos, verdades antiguas.

Hoy en dia y en virtud de una infinidad de esperimentos, sabemos que el estracto de carne no es un alimento absoluto y universal pero que asociado á otras substancias alimenticias como son los albuminatos, grasas y féculas, facilita y sin exageracion favorece notablemente la nutricion.

El mismo señor J. von Liebig, al cual debemos el inmenso beneficio de haber introducido la industria del estracto de carne, nunca ha pretendido que el Estracto constituyera por sí solo un alimento suficiente, sino que asociado á una cantidad conveniente de albuminosas del reino vejetal, podia representar el equivalente de un buen nutrimento. Hay mas; el estracto venia á llenar una necesidad importante en el caso probable de no poderse conseguir carne fresca, ó por su precio exorbitante, ó por su escasez.

En seguida trataremos de probar como el estracto de carne es una gran conveniencia para la alimentacion de enfermos, débiles y convalecientes, cuyos órganos digestivos no pueden admitir sino una pequeña y proporcionada cantidad de alimentos.

El estracto de carne, como lo fabrica de una manera esquisita el establecimiento de «Liebigs Extract of meat company Ld.» en Fray Bentos, se compone segun el resultado de centenares de análisis químicos, de las siguientes materias:

60—65 p. ≣ materias estractivas.
20—23 » sales varias de carne.
16—18 » agua.

Este estracto es libre de grasa y cola y cada libra representa el caldo concentrado de 35—37 libras de la mejor carne de vaca.

El mérito incontrastable que tiene para la nutricion se lo dán las materias estractivas y las sales que contiene.

Las materias estractivas forman una série de cuerpos, entre los cuales los de mas importancia, son *Acido carne-lactico, ácido Inocineco, Creatin, Creatin Inosit y Dextria*. Desgraciadamente los químicos no conocen mas que estos cuerpos y poco mas, los cuales apenas forman la sesta parte de la masa estractiva, y el mayor número de las mas interesantísimas composiciones del cuerpo humano y animal, son para la ciencia, aun un misterio.

De algunos de estos cuerpos sabemos mas; así por ejemplo se ha observado que el ácido lático de la carne, que segun Kamroth existe en el estracto en proporcion de un 3 p ≣, tiene la propiedad de disolver, por medio de una combinacion química, grandes cantidades de la pepsina del estómago, proceso que facilita notablemente la digestion y asimilacion de respetables cantidades de albuminatos.

Sin la presencia de este ácido, que dificilmente se puede sostituir, la digestion se haria mas dificultosa y así es fácil comprender que con caldo ó estracto de carne, se consigue una mejor digestion. El ácido inosit suministra al caldo aquel agradable y aromático sabor que tiene el atributo especial de no hallarse sino en la carne asada.

El aromático é incitante sabor del caldo, hace que los nervios elaboren con mas actividad los fluidos digestivos y yo he visto en infinidad de esperimentos hechos con animales, que despues de haber tomado caldo, ciertas partes del estómago tomaban un color mas rosado, indicio de una afluencia copiosa de sangre nutritiva.

El efecto de las materias aromáticas del estracto de carne, jamás será de poca importancia si tenemos en cuenta aquel axioma de que todo lo que no agrada al paladar, ofrece dificultades para la digestion, así como que, del mejor modo de sazonar las comidas depende la buena nutricion.

De las otras materias estractivas de la carne sabemos que existen en nuestro cuerpo y que tienen mas ó menos una accion activa en las funciones del organismo.

La accion mas importante y benigna del estracto de carne es la que ejerce sobre la circulacion de la sangre y sobre el corazon, y no poca es la eficacia que tiene como agente reparador de la carne y de la sangre.

En dósis de 1½ cucharada de café aviva el pulso y le fortalece, tanto mas, que siempre lo tomamos en una solucion caliente. Esta observacion está comprobada por multitud de facultativos y en los últimos años se ha demostrado hasta la evidencia por medio de esperimentos hechos con hombres y animales domésticos; así que el estracto ejerce sobre las estenuadas fuerzas de enfermos y heridos un notable bienestar que se torna el vigor.

Se comprende que en casos análogos y para alcanzar un buen resultado, hay absoluta necesidad de asociar al estracto otras clases de alimento como ya hemos mencionado, pues seria *absurdo* el suponer, que con el *solo Estracto sin otros alimentos* pueda sostenerse á un hombre enfermo ni menos á uno lleno de salud, si no sea momentáneamente.

Es un juicio sin fundamento el que continuamente formulan enemigos del estracto contra el mérito del mismo, aseverando de que ni el hombre ni el bruto pueden vivir con estracto solo y agua; y estos enemigos en cuestion se basan sobre esperimentos, que yo primero habia emprendido y estudiado minuciosamente en 1869 en el laboratorio fisiolójico del *Profesor Pfüger, en Bonn*.

Estos esperimentos, que últimamente han dado lugar á que la prensa de ambas repúblicas, se ocupara de escribir sobre el estracto de carne, (*Revista Francéscera* del 12 de Febrero, *Siglo, Tribuna, Standard*, del 6 de Febrero y otros)—han sido practicados por mí sobre dos perritos espresamente para demostrar, cómo un caldo de carne cargado ó bien una solucion de estracto, posee la eficacia de acelerar la circulacion de la sangre, brillante virtud que le colora entre los mas recomendables alimentos estimulantes.

Esta observacion fué comprobada mas tarde por personas autorizadas como los Sres. Drs. Kepp y Muller de Strasburgo.

Segun mi procedimiento, está á la evidencia, que sometiendo dos animales á la inanicion y administrando á uno de ellos una dósis de estracto, el animal esperimentará una aceleracion en la circulacion de la sangre, incidencia que, no haciendo uso simultáneo de otros alimentos, produciria en sus fuerzas una consuncion mas rápida que en el otro animal.

Este esperimento comprueba la animacion y aceleracion de los fluidos del cuerpo animal, que no es sino un efecto tan deseado y benigno del estracto y no cabe duda de que esta animacion, que se verifica en el sistema orgánico, tan perniciosa durante el hambre, llega á ser de inmensos beneficios cuando está ayudada de otros alimentos.

Hay mas.—He demostrado en otra ocasion, con dos perros de igual grandor á los que se suministraba solamente caldo de carne cocida y agua, que este alimento sazonado con cloruro de sodio, no era suficiente para que viviesen, pero que asociado á las sales del estracto, constituia un alimento superior.

Este procedimiento arrojó un resultado antagónico muy digno de consignarse: habiendo suministrado á dos perros, raciones perfectamente iguales en cantidad, uno de ellos que tomó la racion puramente asociada al cloruro de sodio, llegó á ponerse en un estado verdaderamente lamentable, sucediendo que el otro perro no solo se conservaba perfectamente, por la circunstancia de haberse agregado á su racion las sales del estracto, sino que se dió el hecho elocuente de ganar en peso por reparacion de carne y huesos 1300 gramos y esto en el período de 26 dias.

Este esperimento no fué casual. Lo repetí varias veces y los resultados que han sido siempre idénticos, han probado evidentemente, la innegable ventaja que ofrecen los fosfatos del Estracto de Liebig. Segun los esperimentos que acabamos de citar, se desprende, que el uso del estracto de carne, siempre que se le administre como ya hemos consignado, hace aumentar el peso del cuerpo, supuesto que obra la carne, sangre y huesos como reparador.

Esperimentos que se hacen con miras científicas necesitan de esplicaciones científicas tambien. Necesitan y exigen mas; exijen una demostracion clara sobre las condiciones, fines y objetos que se buscan en estos esperimentos. ¿Porqué? Porque de otra suerte ocurriria que así como constituiria un verdadero absurdo el prohibir el uso del té y del café, este porque produce palpitaciones al corazon y aquel porque causa á veces insomnios, igualmete seria una locura, que la razon rechaza, prohibir el uso del *caldo*.

Empero, entiéndase que los esperimentos de animales que hemos mencionado, se han hecho tambien con hombres y los resultados de aumento de carne, sangre y huesos, han sido un testimonio justificativo que lleva la evidencia al seno de los mas descreidos.

Así por ejemplo, en 1870 en el Hospital Militar de la ciudad de Bonn, notóse en un convaleciente de fiebre tifoidea, que su mejoría y rápido restablecimiento principió á datar desde el dia en que hizo uso del Estratum carnis, mientras que antes, con la sola nutricion de la casa los adelantos eran mas lentos.

Este enfermo, que al efecto se habia hecho colocar en una pieza separada para vijilarlo con mas atencion y á fin de que no le fuese posible tomar otros alimentos sino los prescriptos, hubo de ser observado por los facultativos detenidamente y durante el término de 30 dias. El alimento que se le daba componíase de sopas, pan de buena calidad, otras comidas ligeras y una pequeña cantidad de carne diaria.

Al comenzar el esperimento el enfermo pesaba 59 5 kilógramos y durante los primeros 7 dias aumentó en peso, sin el uso del estracto de carne, 1707 gramos, pero en los siguientes 13 dias, con el uso diario de 5 gramos de Estracto, aumentó en peso 1000 gramos y en los 10 últimos dias aumentó solamente de 300 gramos sin uso del estracto.

Concluido el esperimento, el enfermo pesaba: 655 kilógramos.

Resulta, pues, que en 17 dias, sin alimentarse con Estracto, habia ganado 2,000 gramos, mientras que en solo 13 dias, pero habiendo hecho uso del estracto, aumentó en carne y sangre 1,000 gramos.

Efectos análogos y tan brillantes constata tambien el *Profesor Pettenkofer del Hospital de Munich*, declarando que el Estracto de carne acelera la convalecencia, haciendo recuperar con mas rapidez la salud.

Estos esperimentos no son una utopía, ellos patentizan el mérito de una sustancia alimenticia, cuyas virtudes son de abreviar la convalescencia de una enfermedad grave y hacer que torne con mas prontitud el primitivo vigor.

Bajo el punto de vista fisiológico esto es fácil de comprenderse supuesto que el estracto juega un rol muy importante en la reconstruccion de los tegidos, alterados por la enfermedad.

El estracto de carne contiene ademas de un 60 p. ≣ de materias estractivas un 20 p. ≣ de sales procedentes de la sangre y carne de los animales vacunos.

Estas sales son: fosfatos de potasa, cal, magnesia y hierro que no se deben confundir con la sal, ó cloruro de sodio de nuestras comidas.

El *Dr. Pineus en Gumbinnen*, obtuvo los mejores resultados, debidos al uso del Estracto y por sus fosfatos de cal y magnesia en el tratamiento de la Rachitis en los niños, luego en la Hydropsia tanto mas que el estracto es á veces diurético. Se administró tambien con escelente éxito en las enfermedades linfáticas (Chlorose) y en la (Anæmie) ó pobreza de sangre, por la razon de que contiene fierro y ácidos fosfóricos.

Segun mis propias observaciones, el estracto de carne, gracias á sus sales abundantes, no solo combate á los catarros crónicos de las vias respiratorias, sino que influye sobre los órganos digestivos teniendo la virtud de facilitar la espectoracion rebelde obrando como disolvente sobre el mucus de la membrana mucosa.

La verdadera dósis para usar el estracto de carne en forma de sopa, es para adultos, de 25 gramos, equivalente á media cucharada de café, una ó dos veces por dia, y para niños ó enfermos, es suficiente la cuarta parte de una cucharada de café á cada comida.

Ademas del mérito incontrastable que poseen las sales y materias estractivas, hay que notar que en el estratum carnis las diferentes sustancias se hallan siempre en una proporcion equivalente y relativa, precisamente como la naturaleza lo exige y como ella misma lo ha prescrito.

Esta circunstancia, distinguirá siempre al estracto de carne de toda mezcla, por bien que fuese preparada y confeccionada con sales del estracto ú otros alimentos orgánicos, pues es sabido, que toda composicion artificial está espuesta á sufrir falsificaciones, lo que nunca puede suceder con un compuesto que está preparado por la naturaleza misma.

En consecuencia, vemos que no se necesita averiguar si las diferentes composiciones, existen ó no en cantidad y calidad relativa desde el momento que se tiene la conviccion de la genuinidad del preparado.

Es un ejemplo ya muy sabido, pero que no obstante debemos repetir, que los vinos y cervezas legítimos son preferibles á los adulterados, aunque estos sean mucho mas baratos.

Despues de todo lo dicho, tan solo nos resta añadir que así como nuestra conviccion sobre los adelantos incesantes de la ciencia, se arraigan de dia en dia, así tambien tenemos la evidencia de que el pánico que se ha querido sembrar en la opinion pública, so pretesto que el uso del caldo y del estracto de carne, lejos de ser beneficioso, reportaba grandes daños á la salud, concluirá por desvanecerse completamente.

NOTA:—Segun los datos que constan en el Saladero de Fray-Bentos, en un espacio de cerca de diez años este Establecimiento ha esportado la enorme cantidad de 5,000,000 libs. de estracto de carne, cantidad, que ha sido consumida por millones de personas, lo cual, agregado á que la esportacion aumenta diariamente, nos dá el testimonio mas elocuente, de que su fabricado es bien recibido en todos los mercados.

Es una inexactitud crasísima, la noticia que registra la *Revista Francesa* en su número del 12 de Febrero ppdo. cuando dice: que en los mercados Europeos se hallan grandes cantidades de Estracto de carne, sin poderse vender, cuando por el contrario, nosotros podemos asegurar, que todo el Estracto que se fabrica, es colocado inmediatamente por los agentes de la compañía. En el mismo periódico se ha dicho con una candidez que asombra y con una intencion que no escapa á la penetracion de nadie, que la prueba de los argumentos aducidos en contra del Estracto de carne, estaba justificada en la baja esperimentada en las acciones de la compañía en el importante mercado de Lóndres.

Es verdaderamente asombroso el dislate, con que se lanzan ante la opinion pública, falsedades como la baja de las acciones, que acabamos de mencionar. La Bolsa de Lóndres (Stock Exchange) que es indudablemente el Barómetro regulador de todos los mercados Europeos, cotiza las acciones de la compañía con 18 p ≣ de alza en los últimos seis meses. Por consecuencia, si se pretende con este *fuerte* argumento, lastimar los intereses de la compañía *Liebig*, es tanto como pretender, que la opinion pública está desprovista de sentido comun.

EXTERIOR

El gobierno del General Batlle

Hace pocos dias deciamos, que teniamos la esperanza que el cambio que se iba á operar en el Gobierno de Montevideo diera por resultado la union del partido de la defensa, bastando este hecho á nuestro juicio para vencer la rebelion blanca.

El auxiliar mas poderoso que ha tenido esa rebelion ha sido la division de sus enemigos.

El General Batlle acaba de dejar el mando, y su manifiesto de despedida justifica nuestras apreciaciones.

Hemos leido ese documento y él ha dejado en nuestro ánimo una impresion dolorosa.

El General Batlle hace la historia de su gobierno, y toda ella se reduce á referir á los que la leen, que durante toda su administracion ha gobernado sin el concurso de la opinion; mas que eso; que ha tenido constantemente en contra suya la opinion de sus gobernados.

De cierto que esta historia y las confesiones ingénuas que la acompañan, no hacen el elogio del General Batlle.

Comprendemos que un gobernante se conserve en el mando á despecho de una oposicion, cuando cuente con elementos para vencerla, porque la oposicion entonces representa la minoría; pero no comprendemos ese patriotismo que consiste en conservarse todo un período de gobierno en el poder, reconociéndose impotente para hacer el bien, y menos lo comprendemos todavia cuando hallándose el país en guerra se tenia la conciencia de no poderla dominar por falta de apoyo aun en su mismo partido.

Son del General Batlle estas palabras:

«Combatido por todas las facciones antes y durante la lucha, frecuentemente por medios punibles, no encontré en los jueces, ni aun en los tribunales militares el vigor requerido, para reprimir el mal.»

¿Y por qué no dejaba el General Batlle un puesto en el que no podia, ó no sabia hacerse respetar?

Tristes reflexiones surgen del documento de que nos ocupamos!

Entretanto, los que hayan combatido la administracion Batlle, están justificados por sus propias confesiones. El declara que no ha servido para nada.

Nosotros que nunca nos hemos ocupado del Gobierno del General Batlle, y que mas de una vez hemos mirado con sentimiento los ataques que se le dirigian en este mismo diario, encontramos hoy despues de leer su manifiesto, que no ha podido hacerse mas triste figura.

Esperemos ahora, que el partido colorado rodeando al nuevo gobierno, se mostrará grande como es, y que si la revolucion no acepta la paz que se le brinda, acabará con ella en un corto espacio de tiempo.

(La Tribuna.)

Instruccion pública en Buenos Aires

La Municipalidad de esta ciudad tiene á su cargo cuarenta escuelas que las frecuentan 5,150 alumnos y la suma destinada para su sostenimiento en 1872, asciende á 2 869,150 pesos mje.

La Sociedad de Beneficencia tiene á su cargo 34 escuelas con 5,989 educandos y se invertirá sancionado el presupuesto del presente año 3 619,200 ps. mje.

Existen á mas en la Provincia 108 escuelas dependientes del Departamento General y á ellas concurren 5,613 niños. Entre estas 108 escuelas hay 22 de ambos sexos, á las que asisten 682 niñas, que están comprendidas en aquel total.

El presupuesto de gastos en 1872 asciende á la suma de 3 984,200 pesos mje. y arroja una diferencia de 338,301 pesos sobre el presupuesto del año anterior.

Agregada esta partida á la de 982,719 pesos, con que las Municipalidades de campaña concurren al sostenimiento de las escuelas dependientes del Departamento, ascenderá en el corriente año á la cantidad de 1.966,919 pesos.

El mismo presupuesto para el año que corre, asigna la cantidad de 3.691,200 pesos para las Escuelas de la Sociedad de Beneficencia; reunida esta partida á la anterior, resulta que en el presente año, se invertirán, sancionado el presupuesto, 8.658,119 pesos en las escuelas de la Sociedad de Beneficencia y las que dependen del Departamento en la ciudad y campaña.

Americanos históricos.

Bajo este nombre comprendió un célebre escritor de los Estados Unidos, Teodoro Parker, cuatro figuras de la historia de su país, Washington, Franklin, J. Adams y Jefferson, héroes todos del período de la guerra de la Independencia y los tres primeros Presidentes de la República; y habiendo consagrado á cada uno de ellos un discurso, una *lectura*, como dicen en inglés, compuso un libro con las cuatro biografías, que intituló: *Americanos históricos*.

Todos los americanos aprenden desde la infancia á reverenciar á Washington como el modelo de patriotismo y de la sabiduría política, y el mundo entero apoya esa opinion. Franklin ocupa un puesto inmediatamente inferior, pero comparte con el primero la idolatría de su país y de todo el mundo. Jefferson es una figura mas local, y es mirado en los Estados Unidos con la veneracion debida á uno de los padres revolucionarios: Adams, en fin, el menos celebrado de los cuatro, es equiparado por muchos á su antiguo rival y amigo Jefferson, cuya muerte coincidió por maravillosa casualidad con la suya en el quincuagésimo aniversario de la declaracion de Independencia, 4 de Julio de 1826.

Despues de leer las vidas de estos santos del calendario americano, no puede uno menos de preguntarse si fueron realmente estos cuatro grandes hombres de estatura mas alta que los que le sucedieron, ó si fueron simplemente figuras que la oleada revolucionaria llevó consigo á la cumbre de la fortuna. Es comun oir á los americanos del Norte quejarse de la decadencia de sus hombres de Estado, y conceder sin disputa á los primeros presidentes una reputacion muy superior á la que obtienen sus sucesores Jackson y el otro Adams, é infinitamente mas alta que los Polks, los Pierce y los Buchanan que precedieron á la gran catástrofe de 1861. Seria una cuestion curiosa averiguar que hay de exacto en esa distincion, y en esa acusada degeneracion, ó si es solo el efecto lógico de la costumbre del espíritu humano de escoger ciertos nombres para personificar las grandes épocas de la historia política de los pueblos.

Dos de esos cuatro personajes deben indudablemente una buena parte de su fama mas á las circunstancias que á sus propios méritos. La historia de los Estados Unidos no presenta ningun momento en que aparezcan Jefferson ó Adams, desplegando una inteligencia de primer órden ó virtudes de carácter supremo. Adams fué un hombre resuelto, no cedia ni aun á las exigencias de su propio partido, cualidad muy rara entre los americanos del Norte, donde el partido político es todo y el hombre nada, ó casi nada.

Pero tenia al mismo tiempo los defectos de esas cualidades: era obstinado, ágrio é intratable, y de una vanidad que con frecuencia lo condujo á la envidia y á la malquerencia. Jefferson, por el contrario, tenia un carácter dulce y accesible, y el talento, nulo en Adams, de asimilarse y espresar las ideas de su época. Pero moralmente hay poco que admirar en él, era un intrigante en política, mostró muy poco valor personal en las ocasiones difíciles y su presidencia de ocho años fué débil, vacilante y muy desigual.

Debe su gran reputacion á la profunda simpatía que demostró siempre por las ideas democráticas y á haber escrito la inmortal Declaracion de 1776. El partido político, que ocupó despues de su muerte, casi sin interrupcion, el poder, y que fué quien condujo la nacion por pasos contados á la terrible guerra civil de la última década, tiene á Jefferson por su santo y su patrono, y debe por tanto á eso la mayor parte de la nombradía de que goza.

Franklin y Washington tienen que ser considerados de otra manera. Nadie en todo el universo, se atreverá á negar que Washington es uno de los políticos mas puros y patrióticos que han existido.

Su superioridad á todas las miserias comunes de la humanidad, es tan admirable como rara y merece ser tenido por la posteridad como un tipo de virtudes políticas. El autor del libro que nos inspira estas reflexiones, elogia á Washington por haber rehusado enérgicamente la corona que algunos militares le ofrecieron, en lo cual hace quizas Parker poco honor á sus compatriotas. Necesitábase apenas de un poco de sentido comun para declinar una oferta que era pura demencia, dada la situacion revuelta en que se hallaban los nuevos Estados, celosos unos de otros, y cada uno de su propia soberanía.

Sin embargo, Washington, que renunció en este caso sólo á lo imposible, desplegó en el resto de su vida cualidades de paciencia y abnegacion elevadas hasta el heroismo, que convierten en simple justicia el suponer que en cualquier otro caso habiera hecho lo mismo. Lo único que puede decirse contra él, lo mismo que contra otro personaje que bastante se le parece en ciertos respectos, el ídolo de los ingleses, el Duque de Wellington, es que en la categoría de hombres de grande habilidad, son ambos los que parecen dotados de menos talento. En los asuntos prácticos se mostró el héroe norte-americano siempre admirable, pero es una impropiedad compararlo con Annibal, Alejandro, César ó Napoleon.

No concebia ideas generales, y su inmensa virtud estuvo unida á una marcada pesadez de inteligencia.

Franklin es, en cierto modo, el reverso de Washington. Sus cualidades morales fueron tan vulgares como raras sus dotes intelectuales. Sus virtudes eran las de su «Buen Ricardo», prudencia consumada y gran cuidado de los intereses materiales, los suyos y los de su patria. Tenia en alto grado la astucia de su raza, y comprendió con precision incomparable que á la larga es perjudicial á uno mismo el ser pícaro. Fué, pues, siempre virtuoso, pero de esa virtud que no se eleva ni arrastra. Mas es útil, por el otro lado, exagerar los quilates de su inteligencia.

Llevó el sentido comun hasta el grado en que se confunde con el génio. Su estilo, como escritor, es clásico y perfecto, y, lo mismo en la ciencia que en la política desplegó una fuerza estupenda de concentracion. Con un poco mas de imaginacion hubiera sido una de las primeras figuras de la historia del mundo.

Creemos, por consiguiente, que Washington y Franklin estuvieron al nivel de los grandes sucesos en que tomaron parte, mientras que no descubrimos en Jefferson ni en Adams nada que justifique la superioridad que se les concede sobre todos sus sucesores.

(El Mundo Nuevo.)

GACETILLA

Licenciamiento del batallon Union.—Lo que hasta ahora se hacia valer como un problema de dificilísima sino imposible solucion, ha sido admitido como la cosa mas sencilla del mundo por el nuevo Gobierno, y de hoy en adelante, el servicio de la Aduana y de otras reparticiones no dará motivo á justas quejas por la falta de empleados que la explicaba un excesivo rigorismo militar.

Licenciado el Union, se puede exigir á todos los oficinas el estricto cumplimiento de sus deberes, se suprime un sacrificio respecto de un crecido número de ciudadanos y el Estado economiza mensualmente algunos millares de pesos que absorbian la banda de música, las raciones y los vestuarios.

Trabajo científico.—Publicamos en otro lugar de este número un extenso trabajo del Dr. Kemmerich, á propósito de algunas publicaciones periodísticas para el crédito del extracto de carne de Liebig, cuya fabricacion hace circular considerables capitales en este país y casi puede decirse que da vida al próspero pueblo de Fray Bentos.

El Dr. Kemmerich rinde sin duda un importante servicio á la ciencia y á la industria, propendiendo á desterrar preocupaciones infundadas, que si se hubieran dejado pasar en silencio, afectarian en algo al crédito de un producto universalmente aceptado y á la prosperidad de un establecimiento como quizás no hay otro en la América del Sud.

El Coronel Aldecoa.—Falleció ayer ese estimable militar, jefe del cuerpo de artillería.

Su entierro tendrá lugar hoy á las 5 de la tarde, con los honores dispuestos así por el Estado Mayor General:

Art. 3.º Habiendo fallecido hoy el señor Coronel jefe del 1er escuadron de artillería D. Agustin Aldecoa, y debiendo ser sepultado en el dia de mañana juéves, á las 5 de la tarde, el escuadron que mandaba el finado, vestido de gala, con corbata negra en la corona de la bandera, las cajas y cornetas á la sordina y enlutadas las primeras, se encontrará formado frente á la casa mortuoria, calle de Canelones num. 65, para hacerle los honores hasta el cementerio público, y la descarga de ordenanza en el acto de darse sepultura al cadáver.

Todos los jefes y oficiales francos de la guarnicion, concurrirán en el dia y hora arriba espresada, para acompañar el féretro hasta el cementerio.

Reformas.—Se han notado ayer en la atmósfera del Fuerte ciertas reformas que no podemos menos de aplaudir.

Antes, solo los privilegiados podian penetrar en el santuario del Ministro de Hacienda, aun cuando no tuvieran mas objeto que pelar la pava y tomar mate mano á mano con S. E., mientras el portero rechazaba á la muchedumbre ansiosa de obtener de los ministeriales tábios siquiera una palabra respecto de sus asuntos.

En la actualidad y sin que la sencillez é igualdad republicanas degeneren en desórden, los desamparados tienen las mismas facilidades que los copetudos, rotas como lo están las odiosas preferencias que convertian al Ministro en un ídolo esquivo para los mas y complaciente para los menos.

En el Ministerio de la Guerra, cuya moralizacion en el despacho era urgentemente reclamada, desde ayer no se permite la permanencia de personas cuyos asuntos se limitan á matar el tiempo, lo cual significa que cesarán las demoras desesperantes que mas de una vez han dado mérito á fuertes cargos personales.

Esas reformas en costumbres arraigadas, aun cuando parezcan insignificantes, dicen que se trata de restablecer la organizacion de las oficinas y de que los empleados públicos ejerzan sus funciones con provecho para el servicio público y sin ceder á la influencia de las posiciones sociales.

Guerra sin pólvora.—Se nos ha dado aviso de [illegible]

CAMPO NEUTRAL

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

ADUANA

TELÉGRAFO MARÍTIMO

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO CIBILS

Compañía dramática española

JOSÉ C. GUTIERREZ

LAS RIENDAS DEL GOBIERNO

EL AMOR Y EL ALMUERZO

TEATRO NATIONAL

CE QUE FEMME VEUT

GRANDES Y SUNTUOSOS BAILES

REMATES

AVISOS Y ANUNCIOS

EL CORONEL

D. AGUSTIN ALDECOA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 6 de Marzo de 1872

D.ª Magdalena Costa de Aldecoa, esposa, D.ª Natividad Aldecoa, hermana, y demás deudos, suplican á sus amigos se sirvan asistir al entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy, 7 de Marzo, á las 5 de la tarde. — Única invitacion.

Casa mortuoria, calle Canelones, núm. 65.

Banco Comercial

BALANCE EN 29 DE FEBRERO DE 1872

Activo

Caja.—Existencia en metálico y billetes de curso legal ... [illegible]

Finca calle de Zavala y Cerrito ... [illegible]

Varios deudores ... [illegible]

Pasivo

Capital integrado ... [illegible]

Capital ingresado del fondo de reserva ... [illegible]

Fondo de reserva ... [illegible]

Légation de France

À MONTEVIDEO

On organise en France une souscription nationale destinée au paiement de l'indemnité de guerre. Il est probable, que cette grande œuvre, pour produire tous les résultats qu'on en attend, sera dirigée par un comité central qui se mettra en communication avec les français résidant à l'étranger. Nous devons donc, afin de ne pas compromettre cet élan d'ensemble, par une action isolée, attendre ce que fera la mère patrie. Cette attente sera plus patriotique qu'une initiative intempestive. Le moment venu, nous nous réunirons et agirons tous de concert car nous n'avons tous qu'une pensée sur le but.

Je fais donc appel à mes compatriotes dont je comprend toute l'impatience bien digne d'éloges, persuadé que mon appel sera bien accueilli.—*Jules Dozan.*

m3-6p

Edicto

DE EMPLAZAMIENTO.—Juzgado de Paz de la 6ª Seccion encargado de la 7ª.—Por el presente se cita llama y emplaza á la persona que se considere dueño de un terreno situado en la calle Cerro Largo entre las de Cuareim y [illegible] que linda al Este con el Sr. Larramendi, Sur, calle Cerro-Largo, Norte y Oeste Sres. Ricarte hermanos, para que por sí ó apoderado instruido y espensado se presente ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á estar derecho en el juicio que va á promoverle D. Francisco Martinez como constructor de cerco segun contrato con la Comision de obras públicas, por el practicado en el espresado terreno; bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará Defensor de oficio y le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Nueva ciudad de Montevideo Febrero 29 1872. f. 21-1mes.

Justo Vera.

ESTADO

DE LA ADMINISTRACION DEL TEATRO DE SOLIS

durante el mes de Febrero de 1872

ENTRADA

Existencia en 31 de Enero de 1872	$ 6,321 81	
Recibido por alquileres de accesorios correspondiente al mes de Enero 1872	457 00	
Alquileres de confiterias en las noches 1, 5, 6, 7, 13, 14, 18, 20, 21, 27, 28 y 30 de Enero	88 80	
Recibido de D. E. Zoanny la 8.ª mensualidad segun contrato	1,167 00	
Intereses de un depósito á tres meses	75 00	$ 8,109 61

SALIDA

A Saborido composturas de carpinteria	$ 22 60	
Al *Siglo* el estado mensual de Diciembre y Enero	6 00	
A Maiguau é Pinon composturas en el cielo raso de yeso	6 00	
A la Empresa del Gas dos contadores en 110 L. oro	638 00	
Premio s/ 110 L á 3 5/8	21 75	
Alumbrado y sereno	4 00	
Dividendos pagados durante el mes	28 80	
Sueldos de empleados	190 00	
		910 15
		$ 7,169 46

En el Banco Comercial cuenta corriente oro	$ 6 47	
Idem id. id. en m/c	1,805 05	
Valores á cobrar una Letra á tres meses	5,075 00	
En Caja	281 94	
	$ 7,169 46	

Montevideo, Marzo 1 de 1872.

Rafael Ruano, Presidente,

Augusto Hoffmann, Tesorero.

Emilio Fernandez, Contador.

CARBON DE COCINA Y DE FRAGUA

LEÑA Y SAL

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

e16-perm

OFICINA DE Contribucion Directa

La oficina previene segun el Superior Decreto de fecha 30 de Diciembre ppdo, que la declaracion y pago de la Contribucion Directa se hará indispensablemente en los únicos meses de Enero, Febrero y Marzo, segun lo establece la ley.

Al efecto, se previene asi mismo, á fin de que no se alegue ignorancia, que los capitales empleados en hipotecas, embarcaciones del tráfico y cabotage, sociedades mercantiles, bienes raices, construcciones, quintas y rodados de todas clases están sujetos al impuesto en el tiempo prefijado.

Montevideo, Enero 2 de 1872.

e.3-3meses.

IMPORTANTE PARA LAS FAMILIAS

BUENO Y BARATO

A TODOS CONVIENE FIJARSE EN LOS PRECIOS DEL ALMACEN Y BAZAR

Hispano - Americano

Calle del 18 de Julio, núm. 67

Esquina Convencion

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR Y MENOR

		Centésimos		Pesos
Azúcar americana	lib.	14	arb.	3.50
id refinada 1ª	«	13	«	3.20
id Habana florete	«	12	«	3
id id 1ª	«	11		
id id 2ª	«	10		
Arroz glacé	«	7	«	1.70
id Batavia	«	6	«	1.45
Aceite refinado Génova 1ª	«	23	«	5.40
id embotellado Plagniol	bot.	47		
id id Poussel	«	46		
id id Niza	«	38		
Almidon canutillo	lib.	12		
id del pais	«	10		
Aguardiente	cuarta	18		
Kerosene	«	12	galon	0.55
Grasa de cerdo	lib.	30	lata	2.70
id vaca	«	11		
Velas de sebo	«	7		
id estearina	«	20		
Yerba paraguaya superior	«	36		
id id 2ª	«	23		
id argentina	«	13		
id id 1ª	«	12		
Te orange Pekoe	cuarta	22	libra	0.80
id id perla	«	22	«	0.80
Fideos Génova	lib.	14		
Vino frances	cuarta	10	damaj	1.50
id carlon	«	8	«	1.20
id priorato	«	11		
id pajarete	«	10		
id Jerez			bot.	1.00
id Oporto			«	1.20
id Champagne			«	1.00
id Asti	bot.	70		
Vermouth Torino	«	85		
Ajenjo Silliman	«	85		
Coñac Martell			«	1.00
id frances	«	30		
Bitter Puyastier	«	85		
Queso Holanda	lib.	40		
id Gruyere	«	35		
id Pategras	«	50		
Salchichon de Genova	«	80		
Ginebra	cuarta	12		
id Real Hollanda	frasco	80		
Encurtidos ingleses	«	31		
id franceses	«	21		
Frutas en almibar			frasco	1.00
Galletitas inglesas	lib.	40		
Café moka	«	32		
Conservas italianas	tarro	45		
id francesas	«	60		
Ostras	«	32		
Langostas	«	32		
Pasas de uva	lib.	12		
id de higo	«	12		
Nueces	«	12		
Almendras	«	14		
Avellanas	«	14		

Y un gran surtido de vinos finos, licores, cristaleria loza, porcelanas, lámparas de todas clases, y objetos de electro-plata, cubiertos de id., marfil, é infinidad de otros no detallados por su mucha estension.

Se garante el peso y medida, y se llevan los artículos á domicilio.—Montevideo, Enero 1.º de 1872.

e. 9-2 meses.

RELOJERIA

DEL CORREO

183—CALLE SARANDÍ—183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag.15-perm

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloréa, Orthez, Mauleon, Tarbes á otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Duparcq y Ca., calle del Rincon, núm. 43.

05-perm.

TERRENOS

Hay para vender con condiciones ventajosas, en el Cerro-Grande, en el paso del Molino, en la Cuchilla de Juan Fernandez, en el Pantanoso, en las Piedras, en el Cerrito, en la Union en tres puntos en la casa Tolada y en la calle de la Colonia.

Para tratar en la barraca Confianza calle 18 de Julio núm. 238 frente al Cementerio de los Ingleses. f11-13p.

CONSULTORIO MÉDICO

DEL

DR. GONZALEZ MAESTRE

ESPECIALIDAD

EN LAS ENFERMEDADES SIFILÍTICAS

Y DE LAS SEÑORAS

OPERACIONES

DE TODAS CLASES

151—Calle Ituzaingo—151

EN LA PLAZA DE LA MATRIZ

Horas de consulta: de 12 á 3 y de 8 á 9 de la noche

Banco Franco-Platense

45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 19 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$	250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	«	1.000,000

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

1.º Para Cuentas corrientes con cheques	4 á 7 p%
2.º Para Depósitos disponibles á voluntad con cheques	« 3 «
3.º Para los Bonos en Caja á 15 dias	« 5 «
4.º Idem idem á un mes	« 6 «
5.º Idem idem de 2 á 3 meses	« 8 «
6.º Idem idem de 4 á 6 meses	« 9 «
7.º Idem idem de 7 á 12 meses	« 10 «

Descuentos convencionales.

Montevideo, Octubre 15 de 1871.

El Administrador, *Leon Duparcq.*

s.15-perm.

Banco de Lóndres Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p.%	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 «	«
Id. id. 6 id.	6 «	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	6 «	«

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	4 p.%	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 «	«
Id. id. 6 id.	6 «	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	6 «	«

Montevideo, Noviembre 1.º de 1871.

f. 1º-perm.

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRESTAMOS

86—25 MAYO—86

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten un interés módico como ninguna otra casa dejando en garantia de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderias muebles, acciones y toda clase de fondos públicos

En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la mesa pagadora, sueldos de viudas y empleados de aduan.

f15-perm

Banco Navia y Ca.

BALANCE DE FEBRERO DE 1872

Activo

Caja, en oro y billetes de curso legal	$	676,170.21
Deudores por cuenta corriente	«	1.836,142.77
Obligaciones á cobrar	«	763,337.71
	$	3.275,640.03

Pasivo

Capital	$	600,000.00
Acreedores por cuenta corriente	«	1.845,640.03
Emision	«	630,000
	$	3.075,640.03

Montevideo, 29 de Febrero de 1872.

P. p. de Navia y Co.—*L. A. Ribeiro.*

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

m. 3-4 p. Firmado—Vidal.—Peixoto.

Banco Franco-Platense

BALANCE EN EL 29 DE FEBRERO DE 1872

Activo

Efectivo en caja en oro y papel de curso legal	$	135,002 25
Varios deudores, letras á cobrar y cuentas corrientes	«	512,765 65
Acciones á emitir	«	650,000 00
	$	1.297,827 90

Pasivo

Capital constitutivo	$ 250,000 00		
Id. sucursal Buenos Aires	« 100,000 00		
Capital á realizar	« 650,000 00	$	1.000,000 00
Varios acreedores, letras á pagar y cuentas corrientes		«	173,917 90
Emision en circulacion		«	123,910 00
		$	1.297,827 90

S. E. ú O.

Montevideo, Marzo 2 de 1872.

El Gerente, *G. Stump.*

Por autorizacion de la J. de C. P.

Perez—Peixoto. m5-10p

Banco Oriental

BALANCE EN 29 DE FEBRERO DE 1872

ACTIVO

Caja.—Metálico y emision de curso legal	$	362,740.91
Accionistas	«	412,500.00
Finca calle de Misiones n. 97	«	45,000.00
Cuentas corrientes	«	912,304.23
Varios deudores	«	229,201.20
	$	1.610,748.31

PASIVO

Capital realizado	$ 337,500.00		
Idem á realizar	« 412,500.00	$	750,000.00
Emision en circulacion		«	323,622.59
Cuentas corrientes		«	439,324.92
Varios acreedores		«	97,801.27
		$	1.610,748.31

Montevideo, Marzo 1.º de 1872.

Manuel A. Silva, Gerente.

F. Ballinas, Contador.

V.º B.º

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

m6-10p *Perez.—Peixoto.*

GRAN DEPÓSITO DE

Sillas y Sillones

AMERICANOS

EN CASA DE OLIVERA Y SILVA

Calle 25 de Agosto, 107 y 109

Sillones giratorios para Escritorio.
Idem de esterilla para idem.
Idem de madera para idem.
Idem financieros.
Sillas de esterilla de 10 clases y varios gustos.
Idem de madera idem idem idem.
Idem altas de niños para comedor, esterilla y madera varias clases.
Sillitas para escuelas varias clases y gustos.

f.25-1mes.

Bolsa Montevideana

Se ruega á los Sres. Accionistas su puntual asistencia á la reunion general que tendrá lugar el Miércoles 13 del corriente á la una de la tarde en el Salon de los altos de dicho Establecimiento, con el objeto de nombrar nueva Comision Directiva y dar cuenta de su administracion—Montevideo, Marzo 5 de 1872.

m. 6-8p. *El Gerente.*

A. BERSON

Calle del Uruguay, n. 7 y 9

ENREJADO

MECÁNICO

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

El enrejado mecánico es muy superior al hecho á la mano, por su solidez y regularidad; es de media torsion para no oxidarse en los nudos de las mallas. Se fabrica por trozos de cualquier ancho y altura y de un solo pedazo.

Este enrejado se emplea para pajareras, gallineros, claraboyas, aparatos de bodega, barandas para escritorio, y para cercar parques, jardines y varios otros trabajos.

f18-perm

Aviso de Policía

Debiendo procederse á la matanza de perros en la capital, se previene que se dan 15 dias de plazo para efectuarla, debiendo los dueños que quieran conservar sus perros ocurrir al Departamento de Policía á munirse de una chapa y papeleta—Montevideo, Febrero 21 de 1872—*R. Irigoyen*, Oficial 1º. f. 25-15p.

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto hermanos, calle de Zavala, n. 67.

f9-perm

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor.

RESTAURANT

DE LA FE

EN EL MERCADO VIEJO, NÚM. 66

Se avisa á los favorecedores del restaurant de la Fé, que habiendo tomado otra clase de direccion y servicio, puede proporcionar al público, tanto de dia como de noche, á todas horas, los manjares mas esquisitos así como toda clase de vinos, fiambres y dulces de todas clases y demás que visitando dicho restaurant encontrarán al gusto de los favorecedores.

Se garante buen servicio, y todo á precios muy módicos.

Visítenlo y verán.

MERCADO VIEJO, NÚM. 66

d19-perm

PELUQUERIA

ORIENTAL

25 DE MAYO, 321

El dueño de dicha peluqueria avisa al público de esta República que habiendo llegado una de las primeras modistas de Paris, en dicha casa se cortará y se harán vestidos tanto de señora como de niñas á precios muy moderados. Tambien se hace toda clase de peinados al gusto de cada persona.

f22-1mes

LA BIENHECHORA ORIENTAL

144—CONVENCION—144

SE DÁ DINERO SOBRE ALHAJAS AL 5 p%

e. 25-perm.

SE QUEMAN

20,000 PARES CALZADO

EN EL

GRAN BARATILLO POR MAYOR Y MENOR

150—18 DE JULIO—150

GRANDES NOVEDADES

Se han recibido en el baratillo del calzado 18 Julio 150. El dueño de este establecimiento anuncia á sus numerosos marchantes y al público en general que ha recibido un nuevo surtido de calzado de lo mas elegante que se puede confeccionar. Para señora y señoritas un surtido especial de botas, botines, zapatos bajos en raso, moaré, gró, prunela, cuero de perro y cabritilla: los hay con moños, hebillas y tacos de última novedad; para caballeros lindos botines de diferentes formas y fantasías. Para niños, y niñas, botines, botitas y zapatitos de elástico y abrochados de varias clases. Para trabajadores y la campaña, botines, botas cortas y largas, zapatos, zapatillas de cuero y de género y otros muchos artículos propios para la campaña.

Por liquidacion—Para señoras y señoritas botas de género con moños y hebillas grandes de 20 á 25 reales par. Zapatillas de género de 5, 6 y 10 rls par moños sueltas de las mas elegantes de 4 á 8 rls par.

Para caballeros, botines de brin á 12 y 15 rls par.

Acudan á la positiva sorpresa y se fijarán de las últimas novedades en calzado.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

ag21-perm.

ANGELA GUELFI

PARTERA

ITALIANA

RECIBIDA EN GÉNOVA Y MONTEVIDEO

Previene al respetable público en general y á su clientela en particular, que ha vuelto á mudarse á su antiguo domicilio sito en la calle Sarandí n.º 257 plaza de la Matriz, estando pronta á cualquier hora del dia y de la noche para el cumplimiento de sus servicios profesionales. Al mismo tiempo se encarga de tomar criaturas á su cargo, sirviéndole de madre desde recien nacida hasta la edad de seis años.

HORAS DE CONSULTA

Por la mañana de 8 á 9
« « tarde « 12 á 2
« « noche « 7 á 9

Calle del Sarandí número 257

PLAZA DE LA MATRIZ

d.17-perm.

HOTEL ORIENTAL

Este Hotel, antes Hotel de Francia situado en el Miguelete ó Paso de las Duranas, ha cambiado su personal completamente como tambien su direccion.

Las familias que deseen pasar una temporada de campo encontrarán en él todas las comodidades deseables y una quinta y jardin excelentes.

Su dueño se encarga de toda clase de comidas etc. avisando con un dia de anticipacion.

Se garante precios módicos y un buen servicio.

m1º-15p

NUEVA TARIFA DE ADUANAS

DE BOLSILLO

Para el primer semestre de 1872

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA.

El Dr. Soulez

SE HA MUDADO

EN LA CALLE DE LOS TREINTA Y TRES

NÚM. 219

f7-1mes

ALCAZAR LÍRICO

La reunion de la Sociedad no habiendo tenido lugar el dia 21 pasado Febrero, se convoca por segunda vez á los sócios para el dia 7 del corriente Marzo en el mismo establecimiento á las 3 de la tarde.—*La Comision.* m2-5p.

La fábrica de Baules Y BALIJAS DE VIAJE

de la calle Misiones núm. 152, se ha mudado para la calle del Rincon núm. 96.

En la misma casa se necesita un oficial prático para hacer maletas y balijas de viage.

m. 6-1 mes.

Carros de baños ORIENTALES

El Gerente de este establecimiento avisa al público que desde el 10 del corriente mes se concluye la estacion de baños, en dichos carros, por consiguiente avisa á sus numerosos favorecedores que aprovechen sus boletos hasta dicha fecha.—*Nicolas Le Bas*, Gerente. m6-5p.

GRAGEAS DE CUBEBINA CON COPAIBA DE LABELONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la Copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el *hospital del Val-de-Grâce*, de Paris, por el profesor Demarquay, que para acabar con un corrimiento se necesitaria 150 á 160 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.

Depósitos en Montevideo, Ventura Caraleo Fobes, Sarandí, 267; Baudy, botica del Leon de Oro; Lascazes, Sarandí, 161; William Cranwell.

JARABE PECTORAL Y PASTA

de NAFÉ DELANGRENIER

Paris, 53, rue Richelieu

50 Médicos de los Hospitales de Paris han demostrado su superioridad sobre todos los pectorales y su poderosa eficacia contra la tos, el asma, la [illegible], coqueluche (ó tos ferina), Irritaciones de Pecho, etc. Depósito en todas farmacias de las Américas.

Con esta fecha

ha dejado de ser mi apoderado el Sr. don Juan Pedro Garcia, en virtud de haber cesado las causas por las cuales le di poder ante el Escribano D. Luis H. Cardoso el 10 de octubre de 1864.—Montevideo, Marzo 4.º de 1872.—*R. R. Peaker.* m2-10

La paz está hecha

se previene á los que tengan cuentas vencidas, con el abajo firmado que pasen á abonarlas á la casa calle 25 de Mayo núm. 321 pues de lo contrario se publicarán sus nombres. Montevideo Febrero 24 de 1872. *E. Villarino.* f24-2p

Balanceador

PUBLICO.—Manuel G. Rivera, balanceador público y de número, ofrece sus servicios profesionales al comercio de esta plaza. Calle Maciel, 112, y Sarandí, 335 y 337, darán razon. f15-perm

Emplazamiento

Juzgado de Paz de la 5ª seccion.—Montevideo, Diciembre 9 de 1871.—Por el presente, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña de un solar sito en la manzana núm. 121 de la Nueva Ciudad formando esquina, compuesto de 12 y media varas de frente por 25 de fondo, haciendo frente á las calles Isla de Flores y Rio Negro donde existe un edificio que amenaza ruina, y una tapera de escombros; para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio M. Rodriguez, apoderado de la Empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado hecho al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y de los perjuicios que hubieren lugar por derecho.—*Manuel Rovira.* f17-27p.

Al comercio

El abajo firmado participa al comercio en general que habiendo asociado en el negocio de maderas, sito en la calle del Cerro-Largo núm. 66 denominado Barraca del Norte, á los Sres. Pedro Aspeitubora y Edelmiro Guerrero, la casa que giraba con mi solo nombre girará en adelante bajo la razon social de Domingo F. Galusso y Ca., quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva sociedad.—*Domingo F. Galusso.* f21-15p.

Emplazamiento

Juzgado de paz de la quinta Seccion—Montevideo y Diciembre 9 de 1871.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietario de un solar sito en la manzana 121 de la Nueva Ciudad, haciendo frente á la calle de Rio Negro, compuesto de 12 1/2 varas de frente, por 25 de fondo, cuyo solar está contiguo á un edificio que amenaza ruina, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio Maria Rodriguez, apoderado de la empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado hecho al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de los perjuicios que hubieren lugar por derecho.—*Manuel Rovira.* f17-27

Judicial

Montevideo, Febrero 9 de 1872.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietaria de un solar sito en la calle Durazno la cual hace frente por el Norte, entre las calles del 33 y Yaguaron, contiguo al edificio de la esquina de la calle del 33, compuesto de 16 varas de frente, por 23 de fondo, para que en el término de treinta dias á contar de la fecha, comparezca por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio Maria Rodriguez, apoderado de la empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado verificado al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y de los perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Manuel Rovira.* f17-30p

El Dr. Guisasola

Que ha visitado durante 2 años consecutivos las salas de venéreos del hospital militar de Madrid, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto núm. 145. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde. a.20-perm.

Sirvienta

Se precisa una en la calle del Uruguay esquina Yaguaron, pulpería de la Union darán razon, preguntar por D. Elias, se pagará un buen sueldo. m1-6p.

Se vende

un lindo carruaje en las mejores condiciones y de forma lando, por un precio equitativo. Ocurrase á la calle Guaraní n. 21, al costado del Hospital de Caridad. m5-3p

Cocinero

Se necesita uno que sepa bien su oficio y pueda dar informes de su conducta, y que haya servido en casa particular. Para Constitucion ó calle del Rincon núm. 176. m. 5-3p.

Sirvientas

Se necesitan dos, una para niñera y la otra para el servicio de la casa y que sepa planchar. Ocurrase á la calle del Rincon, núm. 91. M5-3p

Aviso

Que he comprado el almacen de D. José Mazzarino sito en la calle de Ciudadela. El que tenga cuentas á cobrar con dicha casa, las presentará en el término de tres dias; pasado dicho plazo no se oye reclamacion.—*José Rossano.* M. 5-3 p.

Judicial

D. Francisco Thomas previos los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer los cargos de Rematador, Contador, Liquidador y Traductor público en todo el territorio del Estado. Lo que de mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber al público.—Montevideo, Febrero 28 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. M2-15p

Se vende

con poco capital el almacen situado calle Uruguay núm. 252. En la misma casa hallarán con quien tratar. M5-15p

Al público

El que suscribe y Compañía, hace saber que en 13 de febrero del corriente año, han celebrado un contrato de sociedad con D. Vicente Mayas, para seguir con un Establecimiento de Calera, proximo al Arroyo seco, camino de la Aguada. Las personas que tengan cuentas contra dicho establecimiento, las presentarán dentro del término de ocho dias, á contar desde esta fecha, pasados los cuales, no será admitido ningun reclamo.—Montevideo, Marzo 4 de 1872.—*Juan Bautista Cuellino y Ca.* m. 5-8 p.

Al comercio

He vendido á D. Lorenzo Garimare mi almacen de comestibles situado calle 25 de Mayo 289, esquina Cerros el que tenga cuentas que reclamar lo verificará en el término de tres dias á contar de la fecha; pasado dicho término no se oirá ninguna clase de reclamacion—Montevideo 4 de Marzo de 1872.—*José Manuel Urbistondo.* m5-3p.

Escándalo

Al público hacemos saber el abajo firmado las injusticias y picardías que le hacen á Martin Mosino y á la familia lo tienen preso á dentro de rejas Diciembre 12 asta hoy privando á la familia siendo justificado sus deudas pagador de ellos, dando lugar al mas al menos pidiendo escritura diciendo vida ó bienes atropellar 3 veces arma forzada la casa primero. Agosto 1 14 vallonetas amedir mi propiedad como le dieron la gana teniente alcalde que vive al lado del cuartel la Vastarica segundo comisario que vive en la guarda mirando pasar á lo tro lado de Aroyo Sco casiprao de pose que vive calle de ituzai num 23 sin tener que ver conmigo, poniendo Setiembre 25 vandera de remate falsamente segundo procurador Golmeche apoderado de Elorde este probano falsificador á cerlos asido sido citado aguicio de conciliacion arreconocer las firmas. Junio 17, 28 y 30 nomepresento nunca vez 1871, tercero formar concurso falso, dos vale vde plaso que para redito fatalidad de fiscal 3 meses á vender de privat no ra'a esta enforma era gusto que escaviase primero y ser semejantes injusticias atropellar mis ijos pidiendo escritura con pistola á la mano, e presentado una protesta, repuesta que de la protesta que estoi loco otro fallo no pedia desirme nieso no soi, el de policia medico mesa verificarlo Febrero 13 noay crepuesta astaricon que como se mantienen 4 ijos que tienen, publicamente que remoisaver vaver quien corresponde la prision del Mundo anoay onbres que no de ve, responda por mismo diario, y ponga en libertad abonandome las injusticias, y respondan.—*Martin Mosno.* m5-3p.

Embargo

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez y á pedido del Concurso del Banco "Union" se ha trabado embargo en un terreno quinta, sito en el camino de Suarez, inmediato al arroyo Seco compuesto proximamente de trece y medias cuadras cuadradas denunciadas como de propiedad del General D. Francisco Caraballo. Y como no han sido presentados los títulos que justifiquen la propiedad embargada, de acuerdo con lo dispuesto por el art. veinte y cinco de la ley de 13 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 23 de 1872.—*Justino Gonzalez*—Escribano Público. m. 3-15p.

Por 25 $

Se enseña la teneduría de libros por partida doble, empleando el profesor todo el tiempo que segun la capacidad del discipulo sea necesario—se enseña tambien á 6 pesos por mes, segun le convenga al discipulo, no pagándose dichos estipendios hasta que el discipulo esté completamente al corriente para poder hacerse cargo de cualquier contabilidad de una casa de comercio. Dirigirse á la casa del profesor, calle del Rincon núm. 88 altos—de 9 á 12 por la mañana y de 3 á 5 por la tarde. m. 6-15 p.

Dos mozos

de comedor en Hotel ó casa particular, que hablan italiano, frances y español, se ofrecen para esos servicios. Ocurrir en la oficina Guia de la Capital. Kiosko Plaza Independencia. m6-3p

Para Cerro Largo

Y BAGE—La diligencia para dichos puntos sale el 7 del corriente de las Mensagerias Comerciales calle del Uruguay núm. 34. M5-3p

Colocacion

Se necesita en esta imprenta un mozo para aprendiz de conductor de máquinas, pasando de sueldo.

La casa

Núm. 264 de la calle del Ibicuí va á ser vendida por su legítimo dueño D. Juan Canavesi. La persona que se crea con derecho á ella ocurra dentro de 4 dias á verse con el comprador D. Pedro Peluffo en la casa altos [illegible] núm. 250 frente al fondo de Solís. m6-3p.

Al público

Con la llegada de Europa á esta capital de un pintor en decoraciones al fresco, habiendo el que firma formado sociedad con el mismo en lo que se refiere al ramo, previene al público en general sobre la nueva adquisicion practicada hallándose al efecto pronto á cualquiera demanda en la calle del Juncal núm. 23.—*Vicente Gallo*, Pintor. m6-15p.

Un jóven

Que está todavia empleado deseando mudarse por circunstancias actuales, poseedor de los idiomas Francés, y Castellano se ofrece, para casa particular como sirviente ó cochero y tambien en casa de negocio, puede dar garantias de su buena conducta y servicio, dirijirse calle del Cerro núm. 141 en la Barberia darán razon. m. 6-3p.

ATENCION

ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirijirse á la calle de Buenos Aires núm. 190, desde las 10 de la mañana hasta las 5 1/2 de la tarde. f. 21-1 mes.

ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Se trasladó de la calle Misiones núm. 152, para la calle Rincon núm. 96 y 94, á los bajos.

Sigue dando consultas de adivinanza. m1-1mes

El Dr. Nunes da Costa

MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO

Calle Colon, 178

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Reciba órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

La Junta Directiva hace saber á sus consocios que desde la fecha permanecerá abierto el salon y oficinas de la Asociacion, de 12 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche, en la calle del 25 de Mayo número 219 [altos] todos los dias hábiles.

Al mismo tiempo, pide á aquellos que hayan hecho esperimentos sobre máquinas de agricultura modernas, ten á bien remitir un informe, haciendo saber su resultado, así como muestras de su produccion, para poder trasmitir esos valiosos conocimientos á nuestros consociados y á los agricultores en general—Montevideo Febrero 16 de 1872—El Secretario.

f11-1 mes.

Judicial

Juzgado Civil 1ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza se dá publicacion al siguiente escrito: Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza: Dª Mercedes Fulle de San Vicente con la venia marital hija legítima y heredera de D. Francisco Fulle y de Juana Cadaner en los autos de la testamentaria de dicho hermano ante V. S. conforme á derecho digo: Que en uso del traslado conferido con el fin de remover todos los obstáculos que injustamente se han opuesto para darme la posesion de los bienes de mi hermano ausente, vengo á presentar siete piezas de autos relativos á los bienes de la testamentaria cuya vista desvanecerá todos los errores que se están cometiendo en mi daño; si el defensor del ausente hubiese tenido conocimiento de las mencionadas piezas de autos que ahora presento, difícilmente hubiera recurrido á las observaciones que aunque frívolas han obstado á mis peticiones de fojas ciento diez y seis, ciento treinta y tres y ciento treinta y seis. Ahora pues, quedarán desvanecidas todas las dudas ó apreciaciones del Defensor porque á fojas cinco de la pieza letra G. se registra la partida bautismal de mi hermano Juan José Fulle siendo este su verdadero apellido como lo denota la referida partida; Aun las mismas reclamaciones que se hacen respecto del guardador carecen de fundamento atentas las constancias y antecedentes que obran en los autos que ahora presento. Pero contraviniéndome á lo que directamente me afecte que es la posesion de los bienes de mi hermano ausente, vengo á reiterar mis solicitudes anteriores, pidiendo nuevamente aquella posesion con tanta mas razon cuanto que el Ministerio Fiscal no la ha opuesto en su vista de fojas ciento treinta y siete: Por otra parte, consta de autos que se han llenado todos los requisitos exigidos por la legislacion anterior para justificar la ausencia de mi hermano legítimo y coheredero Juan José Fulle. Consta de autos tambien que aquella ausencia lleva un tiempo de *diez y seis años* mientras que por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil vigente, bastan *cuatro* para pedir la declaracion de ausencia: Mediando esta circunstancia y atentas las prescripciones del Código antes citado en sus artículos sesenta y dos, sesenta y tres, y sesenta y cuatro, no puede haber razon alguna plausible ni legal para negarme una posesion que de derecho me corresponde y ha largo tiempo debía haberse hecho efectiva. Por tanto á V. S. suplico que en mérito de lo espuesto y en atencion á los antecedentes y comprobantes que presento, se sirva proveer como lo dejo pedido ordenando se me de en forma la posesion de los bienes de mi hermano ausente: Autos de justicia—Mercedes F. de San Vicente—Y de mandato judicial fecha diez y seis de Octubre del corriente año, espido el presente en Montevideo á seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno—*Gervasio Nuñez*, Escrib. Pub.

c. 25-17p.

Edicto judicial

Por el presente y de orden del Superior Tribunal de Justicia, se cita, llama y emplaza, á D. Enrique Pidal para que en el término de veinte dias contados desde la fecha comparezca por sí ó apoderado á ser prevenido en los autos que contra él sigue D. Teófilo Diaz como representante de D. Adolfo Cozqueta, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento que en su rebeldía se le nombrará por procurador los Estrados del Tribunal.—Montevideo Febrero 28 de 1872.—*Martiniano Monlia*, escribano de cámara. m1-15p

Judicial

Por disposicion de Don Juan Ramon Gomez Juez Comisario del Concurso formado al finado José Martinez hago saber: Que de conformidad á lo que dispone el artículo 1,708 del Código de Comercio queda depositado en la oficina del Juzgado calle de Zavala núm. 129 el estado de grados y preferencias por el término de quince dias.—Montevideo, Marzo 2 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. m3 15p

A los propietarios

Se desea alquilar una casa de cinco á seis piezas para familia sola en la ciudad vieja ó en la nueva, no pasando de la calle Ituzaingó—Se prefiere de bajo é independiente—ocurrir á la calle Zavala núm. 128, altos. m 5-7p

Al comercio

La mueblería denominada de los dos hermanos situada en la calle del 18 de Julio, n.º 87 que giraba bajo la firma de Luis C. Franco desde el 1.º de Abril de 1870, ha empezado á girar bajo la de Ramon Vicente.—Montevideo, Marzo 4 de 1872.—*Luis C. Franco.—Ramon Vicente.* m1-3p

Reducto

en el almacen de la *Armonía*, se necesita un dependiente; es escusado que se presente sin que traiga buenas recomendaciones. m. 3-6p.

Matrimonio

Se ofrece uno estranjero sin hijos, el marido para cochero y la mujer para mucama ó para cuidar niños. Dirigirse calle Cámaras núm. 24. Pueden dar buenos informes de su conducta. m5-3p.

Planchadora

Se ofrece una para planchar toda clase de ropa blanca, etc. Dirigirse calle Rio Negro, núm. 129. m5 3p.

Mucama

Y NIÑERA—Se necesitan en la calle Misiones núm. 182. La mucama que sepa coser y planchar. m5-3p.

Al comercio

He vendido mi casa de negocio al menudeo situada en la calle del Cerrito esquina á la de Ciudadela. El que tenga cuentas contra dicha casa, las presentará en el término de 3 dias, pasado dicho plazo no se oye reclamacion ninguna.—*Fernando Gonzalez.* m. 5-3 p.

Casita

Se necesita una con 3 ó 4 piezas, barata con letrina, agua, etc. Ocurrase al almacen Ituzaingó calle Treinta y Tres núms. 129 y 131, bajo las iniciales J. J. C. m5-3p.

Gratificacion

Se ha perdido de la barraca de las Bovedas calle 25 de Agosto esquina Cerro un venado doméstico: la persona que lo entregue en dicha barraca será bien gratificada. m5-3p.

Sociedad

BALSA Á VAPOR EN SANTA LUCIA—Por tercera vez se invita á los Sres. accionistas á una reunion que tendrá lugar el dia 7 del corriente á la 1 de la tarde en la Bolsa, con el objeto de nombrar nuevo Directorio segun sus Estatutos á acordar lo concerniente á los intereses en la Sociedad por estar próxima á funcionar la referida Balsa, previniéndose que se resolverá con los presentes. Se recomienda la asistencia por ser de interés los asuntos que la motivan.—Montevideo, Marzo 4 de 1872.—La Comision. m. 5-3p.

Al comercio

Hemos vendido nuestra casa de negocio situada en la calle Arrecida titulado Café y Billar de Bella Vista en el Arroyo Seco frente á la estacion de Bella Vista los que tengan cuentas contra dicha casa las presentarán en el término de 3 dias á contar desde la fecha, pasado dicho no se oirá reclamacion alguna—Montevideo 4 de Marzo 1872—Miguel Harguindeguy y ca. m5-3p.

Muy útil

Se alquila el Café y Confiteria del Orbe, con todos sus útiles ó sin ellos: es propio para restaurant ó bien fonda. Véase en el mismo establecimiento, calle Juncal núms. 124 y 126. m. 5 8 p.

Emplazamiento

Por el presente se cita llama y emplaza á Don Faustino San Martin, para que en el término de 15 dias á contar de la fecha se presente en este Juzgado por sí, ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve Don Modesto Gomez, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 5 de 1872.—*Manuel Rovira.* m. 6-15p

Se vende

un billar de primera clase con tapa de pizarra, y troneras como para todo juego, construccion de Paris: á mas todo el juego del billar completo y perfecto estado, de muy poco uso. Tambien se vende una cocina económica como para café, nuevita, id. un baño maria y un molinillo, todo en perfecto estado y á un precio muy barato. Las personas que se interesen ocurran á la calle Soriano núm. 121, encontrarán con quien tratar. m. 6-8 p.

Mozo de almacen

En la calle de la Convencion núm. 152 se precisa uno de 14 á 16 años que sea práctico y tenga garantías de su conducta. m. 6-3p.

Se necesitan

PEONES para el ferro-carril. Ocurran á la Guia de la Capital, Kiosko; Plaza Independencia para retirar el boleto de pasage gratuito. m. 6 6p.

Empleo

Ó COLOCACION—Un jóven formal que está ocupado actualmente en la Bolsa, deseando mejorar su posicion, solicita al público y en particular á sus buenos amigos, se sirvan favorecerle con otra de mejores condiciones. Se ocuparia desde las 10 1/2 de la mañana hasta las 4 de la tarde. En esta imprenta darán razon. m.3-8p.

Barato

En la fábrica de escobas de la calle Rio Negro núm. 70, se venden las escobas 1ª clase 4 hilos 34 reales docena, id 2ª clase 3 hilos 18 reales y 3ª clase 2 hilos en 15 reales. Tambien hay plumeros desde 3 reales id para coches desde 1 peso, todo de buena calidad, etc. En la misma precisan 2 ó 3 peones. m.3-1 mes

Emilio Reig

Que tenia su establecimiento de Café Billar y Posada en la plaza de Canelones, casa centro de D. José Perez, lo ha trasladado frente á la Iglesia, esquina de altos, comoda y espaciosa, y ofrece de nuevo sus servicios al público en general y á sus amigos en particular, por si quieren favorecerle con su confianza.—*Emilio Reig.* f.29-1p.

Oficial peluquero

Ó BARBERO.—Se necesita uno en la peluqueria San Felipe, 25 de Mayo, 131; es indispensable saber bien el oficio. m1º-6p

¡Miguel Botella!

en el depósito de cigarros calle de las Piedras 122, se han recibido libritos dobles de este fabricante; cigarros habanos legítimos y cigarrillos de papel de las fábricas mas acreditadas de la Habana—Mesa de billar: en la misma casa se vende ó se alquila una de carambola, en buen estado y con todos sus útiles. m1º-7p

Se vende

el café, fonda y posada del Puerto de todas las Naciones, 25 de Agosto, 131, por ausentarse su dueño del país. Se vende en balance. Para tratar, ocurrir á la misma casa. m.1-3p.

Edicto

DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 6ª seccion encargado de la 7.ª—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña ó con derechos á un terreno sito en la calle Treinta y Tres, esquina Yaguaron, que linda por el Norte con don Jorge Ibarra hijo, por el Sur calle Uruguay, por el Oeste con doña Carolina Vazquez de Mena y por el Este calle Yaguaron, para que por sí ó por apoderado se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Francisco Martinez como constructor de cercos, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio y de los perjuicios que hubiere lugar por derecho.—Nueva ciudad de Montevideo, Febrero 21 de 1872.—Tierra. f23-1mes

Riquísima

PAPA FRANCESA—Pronta para sembrar, se halla de venta en la calle 25 de Agosto, n. 60. m1º-6p

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez cito, llamo y emplazo á los dueños, consignatarios ó cualquiera otra persona que tenga que deducir derechos sobre ciento tres cueros vacunos salados, salvados del bergantin inglés "Elizabeth" naufragado en el Banco Ortiz en viaje de Buenos Aires, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de quince dias.—Montevideo, Febrero 27 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. F28 15p

Comida para fora

Uma familia brasileira, recem chegada, com cozinheiros brasileiros, se incumbe de fornecer comida para casas particulares e do Commercio, com ó maior aceio e diversidades. Para tratar, calle de Guaraní núm. 31. f.18-13p.

Judicial

Por disposicion de D. Juan R. Gomez, Juez Comisario del Concurso formado al Banco Union, se hace saber: Que de conformidad á lo que dispone el art. 1708 del Código de Comercio, queda depositado en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 128 el estado de grados y preferidos del referido concurso por el término de quince dias.—Montevideo, Febrero 21 de 1872.—*Justino Gonzalez* ,Escribano público. F23-15p

Edicto

DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 6.a seccion encargado de la 7.a—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña de un terreno formando esquina en las calles Paysandú y Cuareim que linda al Norte con José Benito Canabal, Sur calle Paysandú, Oeste calle Cuareim y Este D. Juan Antonio Estévez, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado, se presente ante este Juzgado dentro del término de 30 dias á estar á derecho en el juicio que le ha promovido D. Francisco Martinez como constructor de cercos, segun con la comision de Obras públicas, por el practicado en el espresado terreno bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, y le parará el perjuicio que haya lugar.—Nueva ciudad de Montevideo, Febrero 29 de 1872.—*Justo Tierra.* f21-1mes

Impresores litógrafos

se necesitan en la Litografia calle Rivadavia, 28 en Buenos Aires; se les pagará un buen sueldo. f. 24 15-p.

Habiendo sido

nombrado por auto del Sr. Alcalde Ordinario jurisdiccional Curador interino de la persona y bienes de mi Sr. suegro D. Manuel Iño Rey, hago saber al público, que tanto por las publicaciones anteriores hechas por su esposa doña Rosa Suarez de De Rey á los mismos efectos, como por esta, no reconoceré en ningun sentido, enajenaciones ó gravámen de cualquier especie, hecho por mi referido suegro D. Manuel Iño Rey, ó por apoderado, en los bienes gananciales de la sociedad conyugal, tanto en los existentes en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre-Rios, como en los ubicados en este departamento, mientras no quede completamente deslindada la cuestion promovida entre ambos esposos. Y á fin de que no se pueda alegar ignorancia se hace publicar este aviso en los diarios de Montevideo y Buenos Aires, y en los periódicos de esta localidad y Gualeguaychú.—Mercedes, Enero 21 de 1872.—*Desiderio Fleurquin.* m1-10p

La Oriental

En la fábrica de cigarrillos, calle de la Florida, núm. 32, se necesitan buenos repartidores y muchachos emparquetadores se pagarán buenos sueldos. Recibe pedidos de campaña de cualquier cantidad que se pida, garantiendo buen tabaco y papel. m.5-3p.

Salvador Gazeaux

Balanceador público y de número. Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 115 y 186, pasadas del Cerro. f11-perm

LA INDUSTRIAL

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

DE

BARTOLOMÉ CODINA

Única casa

que vende las máquinas de coser repasadas y garantidas, como no puede hacerlo ninguna otra, por tener que valerse de un tercero.

El dueño de dicho establecimiento, por ser su profesion, puede garantirlas, mejor que un negociante.

Igualmente las composturas.

Se ha recibido

un gran surtido de máquinas de coser, del fabricante Singer; junto con las mismas una nueva invencion de máquinas del mismo fabricante de sistema moderno, como tambien una gran cantidad de sedas, hilo, cordoné, agujas, etc., para sastres, costureras y zapateros; variedad de útiles para el ramo.

THE SINGER MFG. CO. N.Y. — TRADE MARK

NOTA.—Se advierte al público que, habiendo sabido que hay algunos falsificadores, de la marca de la fábrica de Singer, el mismo fabricante ha remitido el sello que es el que al márjen se encuentra, para que lo hagamos imprimir por los diarios.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

POR MAYOR, GRAN REBAJA

89—CALLE DEL 18 DE JULIO—91

n30-perm

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION HASTA PROGRESO

ITINERARIO DE VERANO

DESDE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1871

TRAYECTO ENTRE MONTEVIDEO Y YATAY

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO — MAÑANA	SALIDAS DE MONTEVIDEO — TARDE	REGRESO DE YATAY — MAÑANA	REGRESO DE YATAY — TARDE
Horas—6.30, 7, 10.	Horas—2, 5.30, 7.45	Horas—6.45, 9.10, 11.35	Horas—4.10, 6.55, 7.30

DIAS DE FIESTA

Horas—6, 7, 8.30, 9.30, 10, 11.	Horas—12.20, 12.30, 1.15 2.30, 2.40, 3.30, 4.30, 5.10, 5.30, 6.20, 7, 7.50	Horas—7.30, 8.10, 9, 10 y 30, 11.30, 11.50	Horas—12.50, 1.40, 2.05, 2.55, 3.50, 4.15, 4.50, 5.50, 6.40, 7.20, 7.30 8.10

Trayecto entre Montevideo y Progreso en comunicacion con las Diligencias de Canelones y Santa Lucia

DIAS DE TRABAJO

IDA: SALIDAS DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEPª	PIED'S	PRG'SO	REGRESO: SALIDAS DE PROGRESO	LLEGADAS A PIED'S	INDEPª	COLON	YATAY	MONTº
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 00	8 20	8 35	8 45	8 55	9 10	9 20
10 00	10 10	10 25	10 35	10 45			11 00	11 10	11 20	11 35	11 45
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 20	3 35	3 45	3 35	4 10	4 20
5 30	5 40	5 55	6 05	6 15			6 20	6 30	6 40	6 55	7 05

DIAS DE FIESTA

IDA: SALIDAS DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEPª	PIED'S	PRG'SO	REGRESO: SALIDAS DE PROGRESO	LLEGADAS A PIED'S	INDEPª	COLON	YATAY	MONTº
6 00	6 10	6 25	6 35	6 45	7 00	7 20	7 35	7 45	7 55	8 10	8 20
9 30	9 40	9 55	10 05	10 15	10 30	11 00	11 15	11 25	11 35	11 50	12 00
12 30	12 40	12 55	1 05	1 15			1 30	1 40	1 50	2 05	2 15
2 40	2 50	3 05	3 15	3 25			3 40	3 50	4 00	4 15	4 25
5 10	5 20	5 35	5 45	5 55	6 10	6 30	6 45	6 55	7 05	7 20	7 30

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucia en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro-carril.

Tarifa de pasageros

ESTACIONES	Montevideo 1.a	Montevideo 2.a	Q. Bauzement 1.a	Q. Bauzement 2.a	Colon 1.a	Colon 2.a	Independencia 1.a	Independencia 2.a	Piedras 1.a	Piedras 2.a	Progreso 1.a	Progreso 2.a	BOLETOS DE IDA Y VUELTA	CLASE 1.a	CLASE 2.a
Montev.º			0 20	0 40	0 50	0 40	0 70	0 60	0 90	0 70	1 20	0 90	Mon'te á Q B. y v. v.	0 30	0 15
Q. Butz't	0 20	0 40			0 30	0 20	0 50	0 40	0 70	0 50	0 90	0 70	« á Colon	0 80	0 60
Colon	0 50	0 40	0 30	0 20			0 30	0 20	0 40	0 30	0 60	0 50	« á Inde'a	1 10	0 80
Indep.ª	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 20			0 20	0 15	0 40	0 30	« á Piedras	1 40	1 10
Piedras	0 90	0 70	0 70	0 50	0 40	0 30	0 20	0 15			0 30	0 20	« á Prog'so	1 80	1 40
Prog'so	1 20	0 90	0 90	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 30	0 20					

st. 30—perm. LA ADMINISTRACION.

UN PRECIOSO COSMÉTICO

Entre las imperiosas necesidades que una señora requiere para su mesa de tocador, ninguna es en más demanda que un seguro, digno y eficaz cosmético; algo que alivie las inflamaciones de la tez, extirpe las manchas ó quemaduras del sol, y disuelva de la cara, cuello y brazos las desagradables asperezas, manchas ronchas y granos que algunas veces aparecen. Millares de preparaciones hay expresamente compuestas con este objeto, pero desgraciadamente casi todas sin excepcion son hechas de substancias deletéreas, y aun venenosas; en la mayor parte de ellas su principio activo es el arsénico, el cual, si bien puede blanquear el cútis por el momento, en muchos casos ha resultado con la muerte.

Existe sin embargo un cosmético el cual no tan solamente es eficaz y agradable, sino tambien exento de toda cábula, inofensivo y eficaz, necesitamos decir que este es el

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN

la pura y fragrante destilacion de las flores tropicales mas raras, el cosmético mas agradable, el mas delicioso de todos los perfumes y el mas eficaz de todos los nervinos? Dos ó tres cucharadas en el agua de la palangana para lavarse, aclara, suaviza y hermosea el cutis. Los granos ó ronchas tocados con este líquido purgeis ú ocho veces al dia desaparecen súbitamente. Para suavizar y emblanquecer las manos póngase un par de guantes de algodon, hilo ó seda, empapados con el agua Florida hasta que se sequen, una vez al dia, y para estar rodeada de una atmósfera agradable, rociese los vestidos interiores.

Pídase siempre por el AGUA FLORIDA legítima de Murray y Lanman, preparada por LANMAN Y KEMP Nueva-York, únicos propietarios.

DEPÓSITO BOTICA CRANWELL, CALLE 25 DE MAYO N. 167.

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR

CALLE 25 DE MAYO, 259, 1.er PISO

INMENSO SURTIDO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA RELOJEROS

Utiles de armazon para joyerias y relojerias

Se vende á plazo á los señores relojeros y joyeros de la campaña y tambien se expedirá gratuitamente el catálogo de la casa á los que tengan á bien pedirlo.

COMPRAS Y VENTAS DE BRILLANTES.

J. CAUVIN.

Casa en Buenos Aires, calle de la Defensa, 145 1/2, y corresponsales en Paris, Marsella, Pforzheim, Chaux de Fonds y Locle.

f16-1mes-3p. dia por 1/2.

FRANCISCO ZUGARRAMURDI

PROFESOR DENTISTA

91—CALLE DE ZAVALA—91

ESQUINA 25 DE MAYO

Avisa á sus amigos y clientela que continúa como siempre poniendo dentaduras completas y parciales, con paladar de oro y cauchue (ámbar). Ademas tiene un operador dentista recien llegado de Nueva-York, muy inteligente en lo que concierne á su profesion, y con especialidad para la orificacion de los dientes, en cuya operacion difícilmente se hallará quien lo aventaje.

El mismo, por su larga práctica administra el Gas Protóxido de azoe purificado y completamente inofensivo para la estraccion de los dientes sin dolor.—Horas de trabajo, de las 8 á las 5. J. 8-p.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

PHCO 2 RUE CASTIGLIONE PARIS

Depositarios en Montevideo: [illegible]